



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### AUTORIDADES

Gobernadora  
**Lic. María Eugenia Vidal**

Subsecretario Técnico  
**Dr. Nicolás Galvagni Pardo**

*Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.*

*Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.*

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata  
Provincia de Buenos Aires  
Tel./Fax 0221 429.5621  
e-mail [info@boletinoficial.gba.gob.ar](mailto:info@boletinoficial.gba.gob.ar)

[www.boletinoficial.gba.gob.ar](http://www.boletinoficial.gba.gob.ar)



**Buenos Aires**  
Provincia

# SUMARIO

---

## SECCIÓN OFICIAL

<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	<b>3</b>
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	<b>7</b>
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	<b>28</b>
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	<b>43</b>
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	<b>44</b>

# SECCIÓN OFICIAL

## Resoluciones

### RESOLUCIÓN N° 692-MEGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 21 de Diciembre de 2018

**VISTO** el expediente N° 2346-0936/18 por el cual se propicia la modificación de los coeficientes de coparticipación a los Municipios, en el marco de la Ley N° 10559 y sus modificatorias, y

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido por tales leyes, el Ministerio de Economía en su calidad de autoridad de aplicación, debe aprobar los coeficientes de distribución de coparticipación a las municipalidades;  
Que en tal sentido, se cuenta con la información referida a la población, al caudal turístico, a la capacidad potencial absoluta y per cápita de los Municipios por la recaudación de tasas que le son propias, a los efectores de salud establecidos por la Ley N° 10820 y a los restantes parámetros definidos por el citado cuerpo legal;  
Por ello;

#### EL MINISTRO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1. Aprobar los coeficientes de coparticipación a los Municipios conforme con los artículos 1 y 6 de la Ley N° 10559 y sus modificatorias, de acuerdo al Anexo Único (IF-2018-31943268-GDEBA- DPCMYPDMEGP) que forma parte de esta Resolución.

ARTÍCULO 2. Los coeficientes mencionados en el artículo 1 de la presente Resolución regirán a partir del 1 de enero de 2019.

ARTÍCULO 3. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Hernán Lacunza, Ministro

#### ANEXO/S

ANEXO 1 [88942bd1e4d06602bf2c11520a5c807b7ec2e8420daefe534891471e65344654](#)

[Ver](#)

### RESOLUCIÓN N° 10-MPGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 17 de Enero de 2019

**VISTO**, el expediente N° EX-2018-22608468-GDEBA-DSTAMPGP, por el cual tramita la aprobación de un circuito administrativo simplificado para el trámite de inscripción en el Registro de Hotelería y Afines,

#### CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 14.828 se creó el PLAN ESTRATÉGICO DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES con el objeto de llevar adelante un proceso de modernización administrativa en la Provincia;

Que el plan referenciado tiene, entre sus principios rectores, los de promover políticas públicas que impulsen las gestiones con calidad y transparencia, la optimización del uso de los recursos públicos mediante la instauración de un modelo de planificación y control, y la reforma de los sistemas administrativos orientándolos a la economía y celeridad administrativa;

Que resulta pertinente unificar las regulaciones existentes en la materia, en un plexo normativo que facilite su lectura y permita su sistematización, comprensión y aplicación;

Que, en tal sentido, resulta necesario implementar mecanismos de actualización constante a efectos de adecuar y optimizar la regulación de los requerimientos en virtud de la utilización de herramientas vigentes y eficaces;

Que la Ley N° 14.989 encomienda a este Ministerio mantener actualizado el Registro de Prestadores de Servicios Turísticos, y el Decreto N° DECTO-2018-118-GDEBA-GPBA establece que le corresponde a la Subsecretaría de Turismo otorgar la categoría de los servicios turísticos de las empresas en el ámbito provincial;

Que asimismo establece bajo la órbita de la Dirección de Registro y Fiscalización, mantener actualizado y accesible el Registro de Prestadores Turísticos regulado por la Ley N° 14.209, el Decreto N° 13/14 y la Resolución N° 23/14 de la

entonces Secretaría de Turismo de la Secretaría General de la Gobernación.

Que el inciso 8 del artículo 5° y el artículo 13 de la Ley N° 14.209 facultan a la Autoridad de Aplicación a implementar un Registro en el que deberán inscribirse los prestadores de servicios que desarrollen su actividad en el territorio provincial;

Que en igual sentido, el Decreto N° 13/14 dispone en su artículo 5° que la Autoridad de Aplicación tiene a su cargo llevar, en forma actualizada, la nómina de personas físicas o jurídicas registradas o categorizadas en los distintos servicios;

Que por su parte, la Resolución N° 23/14 de la entonces Secretaría de Turismo de la Secretaría General de la Gobernación establece, mediante su artículo 2°, la creación del Registro de Hotelería y Afines como parte integrante del Registro de Prestadores Turísticos creado por el artículo 1° de dicho cuerpo normativo;

Que en consecuencia, resulta necesario adoptar las medidas tendientes a permitir a los interesados solicitar, vía Web, la inscripción al Registro de Hotelería y Afines;

Que, por lo expuesto, corresponde dictar una normativa que adecue la existente, de manera de optimizar y simplificar el trámite de inscripción al Registro de Hotelería y Afines, reuniendo en un único cuerpo normativo los requisitos a cumplir por parte de los interesados y dejando sin efecto la normativa que no contribuya a tales fines;

Que obran agregados en el expediente los siguientes documentos: Anexo I: Requerimientos Documentales para la Inscripción al Registro de Hotelería y Afines (IF-2018-30471783-GDEBA-DPSYMPMPGP - orden 32), Anexo II: Circuito Administrativo (IF-2018-30471866-GDEBA-DPSYMPMPGP - orden 31), Anexo III: Flujograma (IF-2018-30471927-GDEBA-DPSYMPMPGP - orden 33), Anexos IV: Formulario (IF-2018-30471955-GDEBA-DPSYMPMPGP - orden 30) y Anexo V: Nota de Constitución de Domicilio Electrónico (IF-2018-30472008-GDEBA-DPSYMPMPGP - orden 34);

Que, toda vez que es objetivo del sistema mejorar los controles y obtener mayor celeridad del trámite, evitando el dispendio administrativo, se hace necesario derogar las normas que obstaculicen dicho objetivo, sin redundar en el mejoramiento de la calidad del mismo;

Que en ese marco, la Dirección Provincial de Simplificación y Mejora de Procesos tiene la facultad de coordinar la formulación de políticas, propuestas, implementación, evaluación, revisión integral de procesos, asuntos regulatorios y trámites que afecten al sector productivo, a la industria, al comercio y a la inversión;

Que asimismo, el Decreto N° DECTO-2018-118-GDEBA-GPBA le encomendó coordinar acciones con las dependencias del sector público provincial, a fin de simplificar normas y procesos en el marco de las competencias ministeriales;

Que, a efectos de brindar mayor claridad y sistematización a los trámites, procesos y circuitos, el inciso c) del apartado 2 del artículo 13 de la Ley N° 14.989 establece como competencia del Ministerio de Producción dictar resoluciones en lo que concierne al régimen administrativo de sus respectivas jurisdicciones;

Que tomaron intervención la Subsecretaría de Turismo y la Dirección de Informática, prestando conformidad a la gestión que se propicia;

Que por otra parte ha tomado debida intervención la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989 y el Decreto N° DECTO-2018-118-GDEBA-GPBA;

Por ello,

## EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Requerimientos Documentales (IF-2018-30471783-GDEBA- DPSYMPMPGP), el Circuito Administrativo (IF-2018-30471866-GDEBA-DPSYMPMPGP), el Flujograma (IF-2018-30471927-GDEBA-DPSYMPMPGP), el Formulario (IF-2018-30471955-GDEBA-DPSYMPMPGP) y la Nota de Constitución de Domicilio Electrónico (IF-2018-30472008-GDEBA- DPSYMPMPGP) para la Inscripción al Registro de Hotelería y Afines, que como Anexos I, II, III, IV y V, respectivamente, forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Derogar el artículo 14 de la Resolución N° 23/14 de la entonces Secretaría de Turismo.

ARTÍCULO 3°. La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial, y tendrá validez por el término de CINCO (5) años, pudiendo ser prorrogada automáticamente por igual plazo sin perjuicio del cumplimiento de los preceptos relativos a la mejora continua expresados en la motivación de este acto.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial, en el Sistema de Información Normativa de la Provincia de Buenos Aires (SINBA) y pasar a la Subsecretaría de Turismo. Cumplido, archivar.

**Javier Miguel Tizado**, Ministro

### ANEXO/S

ANEXO 1	f1ee8c851588978867889c78a90b4f3962010f3dbf9e007553d498a991ccd496	<a href="#">Ver</a>
ANEXO 2	0c05716ef6443d5b14ea962856f1f7be6c35e4389e3f931c12f30a3a4251458f	<a href="#">Ver</a>
ANEXO 3	4580f10ebb6ca1a9309c2ac5049359abd19328d7ec894eab567bb21e9f647280	<a href="#">Ver</a>
ANEXO 4	cc103fd47ad8749fbd146b8478b7c0b6f38af080216a509de2f5ca6dff4f4f6	<a href="#">Ver</a>
ANEXO 5	d833b163a5be34eb621d2da53710bb037b992f7ca120b48b1456cbb95fe13a38	<a href="#">Ver</a>

## RESOLUCIÓN N° 11-MPGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 17 de Enero de 2019

**VISTO**, el expediente N° EX-2018-17900284-GDEBA-DSTAMPGP, por el cual tramita la aprobación de un circuito

administrativo simplificado para el trámite de inscripción de usuarios de la Zona Franca La Plata, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Ley N° 14.828 se creó el PLAN ESTRATÉGICO DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, con el objeto de llevar adelante un proceso de modernización administrativa en la Provincia;

Que el plan referenciado, tiene entre sus principios rectores los de promover políticas públicas que impulsen las gestiones con calidad y transparencia; la optimización del uso de los recursos públicos mediante la instauración de un modelo de planificación y control; y la reforma de los sistemas administrativos, orientándolos a la economía y celeridad administrativa;

Que en consecuencia, se torna necesaria la implementación de herramientas que permitan la realización de trámites sin necesidad de concurrir a la sede de los distintos Organismos de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Ley N° 12.889 suprimió el Ente de Administración y Explotación de la Zona Franca de La Plata creado por Decreto N° 4588/93, quedando asignadas sus funciones a esta Cartera Ministerial mediante el Decreto N° 1566/02;

Que conforme lo normado por la Ley N° 14.989 y el Decreto N° DECTO-2018-118-GDEBA-GPBA, corresponde a la Dirección Provincial de Zonas Francas dependiente de la Subsecretaría de Industria, Minería y Actividades Portuarias, garantizar la concurrencia de los usuarios en el acceso e instalación en las Zonas Francas de la Provincia de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Funcionamiento regulado mediante Resolución N° 420/94 de la Secretaría de Comercio e Inversiones del entonces Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación y la Resolución Operativa N° 6/98 del entonces Ente de Administración y Explotación de la Zona Franca de La Plata, que aprueba el Digesto de la Zona Franca de La Plata;

Que en consecuencia, resulta necesario adoptar las medidas tendientes a permitir a los interesados solicitar, la inscripción como Usuarios de la Zona Franca La Plata, mediante la utilización de herramientas modernas;

Que por todo lo expuesto, corresponde dictar una normativa que adecue la existente, de manera de optimizar, sistematizar, simplificar y dotar de transparencia el trámite de inscripción de Usuario de Zona Franca La Plata, reuniendo en un único cuerpo normativo, los requisitos a cumplir por parte de los interesados y dejando sin efecto la normativa que no colabore con tales fines;

Que obran en el expediente los siguientes documentos: Anexo I: Requerimiento Documental para la Inscripción de Usuarios de la Zona Franca La Plata (IF-2018-30472052-GDEBA-DPSYMPMPGP – orden 44), Anexo II: Circuito Administrativo del Trámite de Inscripción (IF-2018-30472089-GDEBA-DPSYMPMPGP – orden 43), Anexo III: Diagrama del Circuito Administrativo (IF-2018-30472127-GDEBA-DPSYMPMPGP- orden 42) y Anexo IV: Modelo de Nota de Constitución de Domicilio Electrónico (IF-2018-30472201-GDEBA-DPSYMPMPGP – orden 41);

Que toda vez que es objetivo del sistema mejorar los controles y obtener mayor celeridad del trámite, evitando el dispendio administrativo, se hace necesario derogar las normas que obstaculicen dicho objetivo, sin redundar en el mejoramiento de la calidad del mismo;

Que a efectos de brindar mayor claridad y sistematización a los trámites, procesos y circuitos, el inciso c) del apartado 2 del artículo 13 de la Ley N° 14.989 establece como competencia de este Ministerio, dictar resoluciones en lo que concierne al régimen administrativo de sus respectivas jurisdicciones;

Que tomaron intervención la Dirección Provincial de Zonas Francas, la Subsecretaría de Industria, Minería y Actividades Portuarias y la Dirección de Informática, donde prestan conformidad a la gestión que se propicia;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989 y el Decreto N° DECTO-2018-118-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Requerimientos Documentales para la Inscripción de Usuarios de la Zona Franca La Plata (IF-2018-30472052-GDEBA-DPSYMPMPGP), el Circuito Administrativo del Trámite de Inscripción (IF-2018-30472089-GDEBA-DPSYMPMPGP), el Diagrama del Circuito Administrativo (IF-2018-30472127-GDEBA-DPSYMPMPGP) y el Modelo de Nota de Constitución de Domicilio Electrónico (IF-2018-30472201-GDEBA-DPSYMPMPGP), que como Anexos I, II, III y IV, respectivamente, forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Derogar el Título III de la Resolución Operativa N° 6/98 del entonces Ente de Administración y Explotación de la Zona Franca de La Plata, con excepción de los artículos 5, 6, 7, 13 y Anexos 2 y 3.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial, y tendrá validez por el término de CINCO (5) años, pudiendo ser prorrogado automáticamente por igual plazo, sin perjuicio de lo expresado en la motivación de este acto.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y en el Sistema de Información Normativa de la Provincia de Buenos Aires (SINBA) y pasar a la Dirección Provincial de Zonas Francas. Cumplido, archivar.

Javier Miguel Tizado, Ministro

**ANEXO/S**

ANEXO 1	a79d14096119b47885b05f8741e53f253dcdc3cf7779aef24fa6e1a87e29cd9f	<a href="#">Ver</a>
ANEXO 2	d0c89f976f418d06d79508fc39aa51dad0a94df74ce6ba2f945cb2d37cf13b4e	<a href="#">Ver</a>
ANEXO 3	b51e556f7419b2db4a704aff6d4006eaa862f54dc893b53305304e8a5b765473	<a href="#">Ver</a>
ANEXO 4	26f122c296d321c0a111ad335b39aef21a19070d76ccea51635eb7b90ede3c14	<a href="#">Ver</a>

**CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA  
RESOLUCIÓN N° 311-10/19**

Mar del Plata, 11 de enero de 2019.

**VISTO**

El Expediente CPRMDP N° 123/02, por medio del cual la Gerencia de Explotación y Marketing informa la disponibilidad de un predio en jurisdicción del Puerto local y;

**CONSIDERANDO:**

Que vienen estos actuados, en el marco de la ocupación que la firma Peixel S. A. está realizando sobre la parcela identificada catastralmente 35-I, donde hubo de tener la misma un permiso de uso, del cual solicitó transferencia a favor de la firma Mundo Branco S. A., sumado a un pedido de pronto despacho materializado el 13/09/18 (Reg. 1858/18);

Que, como dan cuenta los informes y dictámenes que obran agregados, la firma peticionante mantenía para con esta Autoridad Portuaria deuda fiscal, la que obsta la posibilidad de expedirse respecto de cualesquier situación vinculada al aprovechamiento especial de bienes públicos (tal el caso de un permiso de uso y su eventual transferencia);

Que lo anterior es así ya que, al constituir una franquicia o beneficio que excepciona la regla del uso general que prima en la materia (art. 2341 Código Veleciano y 237 párrafo 1° del CCyC), mal puede ser conferida a quienes resultan morosos fiscales, ello así conforme el criterio de la H. Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires, que es el Órgano de la Constitución que vela por la legalidad del obrar del CPRMDP (arg. art. 7 inc. j Anexo I Dcto. 3572/99).

Que lo anterior incluso ha tenido antes de ahora reflejo jurisprudencia en causas múltiples del fuero contencioso-administrativo y en particular del juzgado Cont. Adm. nro. 1 del Dpto Judicial MDP, pudiendo citarse – entre varias otras – los autos "COOP DE TRABAJO SERVICIOS PORTUARIOS COOP LOSAL LTDA. C/ CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL MP. S/IMPUGNACION CONTRA ACTOS DE ENTES PUBL. NO ESTATS. - OTROS JUICIO" (expediente n° 12891).

Que, a todo evento e independientemente de lo expuesto, dos salvedades adicionales cabe formular. La primera es que, conforme lo expresa la Asesoría Legal Externa del CPRMDP en su dictamen de fs. 213, ninguna obligación tiene el CPRMDP de acceder a una solicitud de transferencia de permiso de uso, la cual – al igual que el otorgamiento de títulos de la especie – queda sujeta a su arbitrio, lo que además encuentra expreso reflejo en el Reglamento de Ocupación de Espacios Portuarios, aprobado por Res. Interventor CPRMDP 225-07/14 (art. 31 y concordantes).

Que, además, mal puede alegarse mora en el tratamiento de un tema cuando recién hubo de estar en condiciones de ser ponderado en el mismo momento en el que se presenta el pronto despacho, ya que es en esa oportunidad que se dio cancelación a la deuda que los interesados tenían para con esta Autoridad Portuaria (conforme resulta del informe contable de fs. 205), época para la cual el título de ocupación además ya había largamente expirado;

Que, a la luz de lo expuesto y tal las alternativas que le caben al CPRMDP respecto de la ocupación del predio de referencia, donde la actual tenedora lo es de hecho – por carencia de título de ocupación vigente – y siendo que a su vez nunca requirió renovación del título de ocupación en cuestión, corresponde proceder – conforme los atributos que en dicho sentido le caben a este Directorio – a convocar un llamado público a presentación de propuestas sobre la parcela de referencia, de 1.595,50 m2, para el rubro lavadero de cajones, con un canon mensual conformado por la Tarifa I, Zona 3, con más la valuación inmueble, los adicionales "Gastos por Servicios Generales" y la "Limpieza vía pública", todo lo cual constituirá un estándar de mínima con fundamento en las condiciones de la parcela y su estratégica ubicación, aceptándose propuestas superadoras;

Que en dicho marco se realizará un llamado público a presentación de propuestas de ocupación, conforme lo fijado en el art. 12.1 del Reglamento de Utilización de Espacios Portuarios, la que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en los medios escritos locales, como así también en el website del CPRMDP;

Que girado los actuados a la Gerencia General, esta, compartiendo los criterios vertidos en el Informe de la Gcia. de Explotación y Marketing procedió a elevar el Expte. 123-CPRMDP-02, al Sr Presidente del CPRMDP;

Que por Acta de Reunión de Directorio N° 311 de fecha 11 de Enero de 2019, se ha cumplimentado con la pertinente aprobación en los términos solicitados de acuerdo a la potestad que mantiene dicho directorio;

Que en uso de las facultades y legítimas atribuciones conferidas por Decreto 3572/99, Estatuto anexo, es la Autoridad de aplicación en el tema y la responsable de la Administración y Explotación del Puerto Mar del Plata.

**EL DIRECTORIO DEL CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Realizar la publicación de un Llamado Público a Presentación de Propuestas de Ocupación de la parcela 35-I de 1.595,50 m2 aproximadamente, localizada con frente a la calle B/P Estrella del Sur N° 1450 del Puerto local, conforme lo establecido en el marco del Reglamento de Utilización de Espacios Portuarios y las Bases y Condiciones fijadas a tal fin.

ARTÍCULO 2°: En este caso la Gerencia de Explotación y Marketing tendrá a su cargo la responsabilidad de tutelar la continuidad del trámite, debiendo de corresponder notificar fehacientemente a terceros y de la misma forma a las áreas y/o personas de este Consorcio que deban tomar intervención con vistas al cumplimiento efectivo de lo aquí resuelto, o caso contrario disponer su archivo.

ARTÍCULO 3°: Regístrese como Resolución del Directorio del CPRMDP N° 311-10/2019. Cúmplase. Luego archívese.

**Martín R. Merlini**, Presidente

# Licitaciones

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

### Licitación Pública N° 10/18

POR 15 DÍAS - La Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra: Objeto: "Antena de Telecomunicaciones para Radio y Canal de Televisión UNLP" – Presidencia.-

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso - La Plata, el día 14 de febrero de 2019 a las 10.00 horas.

Ubicación: Av. 60 y 130 – Predio "6 de Agosto" - Grupo Bosque Berisso.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones setecientos cincuenta y cuatro mil doscientos cincuenta con 60/100.- (\$2.754.250,60).

Plazo de Ejecución: Setenta y cinco (75) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 31 de enero de 2019.

Compra de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso, de lunes a viernes de 8 a 13 hs. hasta el 31 de enero de 2019.

Precio del Legajo: Pesos dos mil setecientos cincuenta con 00/100.- (\$2.750,00).

ene. 4 v. ene. 24

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

### Licitación Pública N° 11/18

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Ampliación Edificio Central G.B.N." - Facultad de Psicología.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso - La Plata, el día 20 de febrero de 2019 a las 10.00 horas.

Ubicación Calle 122 y 51 - Ensenada.

Presupuesto Oficial: Pesos Veintinueve millones doscientos once mil doscientos cincuenta y cuatro con 00/100.- (\$29.211.254,00).

Plazo De Ejecución: Doscientos cuarenta (240) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 6 de Febrero de 2019.

Compra de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso, de lunes a viernes de 8 a 13 hs. hasta el 6 de Febrero de 2019.

Precio Del Legajo: Pesos Veintinueve Mil Doscientos con 00/100.- (\$29.200,00).

ene. 8 v. ene. 28

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

### Licitación Pública N° 1/19

POR 10 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Playón de Carrera y Salto para el Dpto. de Educación Física" - Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso - La Plata, el día 12 de febrero de 2019 a las 10.00 horas.

Ubicación: Calle 122 y 50 – Ensenada.

Presupuesto Oficial: Pesos Un millón setecientos cuarenta y dos mil novecientos sesenta y siete con 00/100 (\$ 1.742.967,00).

Plazo de Ejecución: Sesenta (60) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 30 de enero de 2019.

Compra de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 30 de enero de 2019.

Precio del Legajo: Pesos Un mil setecientos cuarenta con 00/100, (\$ 1.740,00).

ene. 14 v. ene. 25

**MINISTERIO DE TRANSPORTE****Licitación Pública N° 451-0001-LPU19**

POR 10 DÍAS - Anuncio de Convocatoria. Jurisdicción o entidad contratante: Ministerio de Transporte, Dirección de Cooperación Técnica y Administrativa de Obras Públicas de Transporte.

Domicilio: Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 12, oficina 1204, CABA.

Correo electrónico: obras@transporte.gob.ar / Teléfono: 4349-7361/7590/7632

Tipo de procedimiento: Lic. Pública de etapa única

N° 451-0001-LPU19

Clase / causal del procedimiento: Obra Pública / Modalidad: Ajuste Alzado

N° de Expediente: EX-2019-03047375-APN-DCTYAOPT#MTR

Objeto: "Metrobus Florencio Varela"

Plazo de ejecución de obra: cuatro (4) meses.

Sitio de Ejecución: Partido De Florencio Varela - Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial Total: \$ 221.533.808,59.- (IVA incluido)

Garantía de Oferta: 1% del valor del Presupuesto Oficial: \$2.215.338,08.-

Retiro de Pliegos: Se podrán obtener los pliegos y toda documentación licitatoria a través del sitio CONTRAT.AR desde la página <https://contratar.gob.ar> por medio del cual funciona el Sistema Electrónico de Contratación de Obras Públicas, conforme el Decreto N°1336/2016. Asimismo, a través del sitio oficial del Ministerio de Transporte, sección "Licitaciones" desde la página web: [www.argentina.gob.ar/transporte](http://www.argentina.gob.ar/transporte).

Aclaraciones / Consultas al Pliego. Se podrán realizar consultas a través del sitio CONTRAT.AR desde la página <https://contratar.gob.ar> por medio del cual funciona el Sistema Electrónico de Contratación de Obras Públicas, conforme el Decreto N°1336/2016, hasta las 19 hs. del 11 de febrero de 2019.

Presentación de Ofertas: Los oferentes deberán presentar la totalidad de su propuesta de acuerdo al procedimiento estipulado en el sistema CONTRAT.AR y en la forma indicada en el P.C.G. La oferta económica que integra dicha propuesta, únicamente podrá ser incorporada a través de la funcionalidad denominada "Proyecto de Obra" del mencionado sistema CONTRAT.AR.

A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente hasta la fecha límite determinada en esta convocatoria, quien podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado con el procedimiento de registración y autenticación de los usuarios del sistema CONTRAT.AR.

La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla y/o su confirmación en el sistema por parte del oferente, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia. Las ofertas que no sean ingresadas y conformadas en el portal CONTRAT.AR hasta las 14.30 hs. del 19 de febrero de 2019 se tendrán como no válidas, sin excepción.

Acto de Apertura: El acto de apertura se celebrará el día 19 de febrero de 2019 a las 14.30 hs. a través del sitio CONTRAT.AR desde la página <https://contratar.gob.ar> por medio del cual funciona el Sistema Electrónico de Contratación de Obras Públicas, conforme el Decreto N°1336/2016.

Garantía de Mantenimiento de Oferta: Los oferentes estarán obligados a mantener sus propuestas por un plazo NOVENTA (90) días contados a partir de la fecha de apertura, y será renovable de conformidad con lo dispuesto en el P.C.G.

Para cotizar en la presente licitación es obligatorio presentar la garantía de mantenimiento de la propuesta del UNO POR CIENTO (1%) del Presupuesto Oficial.

La falta de presentación de la garantía de mantenimiento de oferta por el monto indicado precedentemente será causal de desestimación de la oferta.

ene. 21 v. feb. 1°

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON****Licitación Pública N° 24/18****Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 11254. Dígito 6. Año 2018. Cuerpo 2

Objeto: "Adquisición de Víveres Secos con destino Secretaría de Desarrollo Social"

Apertura: 04 de febrero de 2019

Hora: 11:00

Presupuesto Oficial: \$4.203.844,20.

Consulta del pliego: Hasta el 31 de enero de 2019

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:

En efectivo hasta el 01 de febrero de 2019

Mediante póliza hasta el 31 de enero de 2019

Monto del Depósito: \$210.192,21.

Pliegos sin Cargo

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones

Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2° piso, ala derecha Mar del Plata Tel. (0223) 499-6567/7859/6375

Correo Electrónico: [compras@mardelplata.gov.ar](mailto:compras@mardelplata.gov.ar)

Página Web Oficial: [www.mardelplata.gov.ar](http://www.mardelplata.gov.ar), Link: Compras y Licitaciones

ene. 23 v. ene. 24



**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO  
SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA****Licitación Pública N° 45/18  
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Venta de Adoquinado.

Valor del Pliego: Sin Costo

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 30 de enero de 2019, a las 13:00.

Acto de Apertura: El día 31 de enero de 2019, a las 11:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

ene. 23 v. ene. 24

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO  
SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA****Licitación Pública N° 4 /19**

POR 2 DÍAS - Obra: "Conducto Hidráulico Jacobe 2° etapa"

Tipo de Obra: Civil

Plazo de Obra: 90 (noventa) días

Presupuesto Oficial: \$8.600.000.

Forma de Contratación: Ajuste Alzado

Valor del Pliego: \$9.000.

Fecha de Apertura: 14 de febrero de 2019 a las 10:30hs

ene. 23 v. ene. 24

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO  
SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA****Licitación Pública N° 5/19**

POR 2 DÍAS - Obra: "Escuela N° 21 etapa 4"

Tipo de Obra: Civil

Plazo de Obra: 2 (dos) meses

Presupuesto Oficial: \$5.598.698,20

Forma de Contratación: Ajuste Alzado

Valor del Pliego: \$6.000.

Fecha de Apertura: 14 de febrero de 2019 a las 11:30hs

ene. 23 v. ene. 24

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO  
SECRETARÍA PRIVADA Y DE COORDINACIÓN****Licitación Pública N° 6/19**

POR 2 DÍAS - Servicio de Luces, Sonido, Vallas, Gradas, Pantallas y Estructuras para el Corso 2019.

Secretaría Privada y de Coordinación de la Municipalidad de San Fernando

Valor del Pliego: \$ 10.000,00 (Diez Mil Pesos)

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 05 de febrero de 2019, a las 13:00.

Acto de Apertura: El día 12 de febrero de 2019, a las 11:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

ene. 23 v. ene. 24

**MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN  
SECRETARÍA PARA LA INTEGRACIÓN EDUCATIVA, CULTURAL Y DEPORTIVA****Licitación Pública N° 89/18**

POR 2 DÍAS - Expediente: N° 4051-31090-S- 2018

Objeto: "Haciendo Escuela"

Fecha y hora de apertura: 18 de febrero de 2019- 10:00 hs.

Valor del pliego: \$ 2.466 (dos mil cuatrocientos sesenta y seis)

Presupuesto oficial: \$ 2.466.637,23 (dos millones cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos treinta y siete con veintitrés ctvs.)

Plazo de ejecución: 60 (días) de corrido.

Consulta y vista de pliegos: Dirección de Compras – 2º piso – Edificio Municipal – Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

Venta de pliegos: A partir de su publicación y hasta 2(dos) días hábiles inclusive anteriores a la fecha de apertura en horario de 9:00horas a 14 horas

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.

ene. 23 v. ene. 24

## **MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN SECRETARÍA PARA LA INTEGRACIÓN EDUCATIVA, CULTURAL Y DEPORTIVA**

### **Licitación Pública N° 91/18**

POR 2 DÍAS - Expediente: N° 4051–30949-S- 2018

Objeto: "Haciendo Escuela"

Fecha y hora de apertura: 18 de febrero de 2019– 11:00 hs.

Valor del pliego: \$ 8.395 (ocho mil trescientos noventa y cinco)

Presupuesto oficial: \$ 8.395.150,37 (ocho millones trescientos noventa y cinco mil ciento cincuenta con treinta y siete ctvs.)

Plazo de ejecución: 90 (días) de corrido.

Consulta y vista de pliegos: Dirección de Compras – 2º piso – Edificio Municipal – Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

Venta de pliegos: A partir de su publicación y hasta 2(dos) días hábiles inclusive anteriores a la fecha de apertura en horario de 9:00horas a 14 horas

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.

ene. 23 v. ene. 24

## **MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ**

### **Licitación Pública N° 1/19**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4073- 41/2019. Objeto: "Gestión de Recuperación de Deuda". La descripción de la contratación que se realizará se encontrará descripta en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares. Presupuesto Oficial: pesos ochocientos trece millones cuatrocientos veintiocho mil novecientos noventa y siete con 30/100 (\$ 813.428.997,30).

Acto de Apertura: 15 de febrero de 2019 a las 09.30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.

Adquisición de Pliego. Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta, por un valor de pesos cuarenta mil seiscientos setenta y uno con 45/100 (\$ 40.671,45.).

Presentación de Ofertas: hasta el 15 de febrero de 2019 a las 09.00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.

ene. 23 v. ene. 24

## **MUNICIPALIDAD DE RAMALLO**

### **Licitación Pública N° 1/19**

#### **Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública, para el día 07 de febrero de 2019, a las 10.00 hs. para la "Construcción de Edificio para Talleres y Aulas de la EEST N° 1 Bonifacio Velazquez extensión 2010 Perez Millan- Fondo educativo provincial-Segundo Llamado.

Pliego de bases y condiciones: Oficina de Tesorería – Recaudación, Municipalidad de Ramallo. Horario Administrativo: de 7:30 hs. a 12:30 hs.

Valor del pliego: diecisiete mil doscientos cincuenta(\$ 17.250,00.-)+(30,5%), consistente en:

Fondo municipal de apoyo a la educación: \$ 690,00 (4%).

Fondo municipal de obras públicas: \$ 1.725,00 (10%).

Fondo municipal para programas sociales: \$ 431,25 (2,5%).

Fondo municipal sustentabilidad ambiental: \$ 1.638,75 (9,5%).

Fondo municipal de seguridad: \$345,00 (2%).

Fondo municipal de salud: \$ 258,75 (1,5 %).

Fondo municipal de promoción del deporte: \$ 172,50 (1%).

Total: veintidos mil quinientos once con 25/100 (\$ 22.511,25)

Dirección: Municipalidad de Ramallo, Av. San Martín y Belgrano – (2915) Ramallo, Prov. de Buenos Aires. - T.e. (03407-422900/906)e-mail: obraspublicasramallo@hotmail.com Subsecretaría de Educación.

ene. 23 v. ene. 24

## **MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINTO**

### **Licitación Pública N° 1/19**

POR 2 DÍAS - Para la Adquisición de Hormigón Elaborado H30"

Apertura de la licitación: 13 de febrero de 2019.

Hora de la apertura: 10 Hs.

Lugar: Municipalidad de General Pinto – Oficina de Compras.

Valor del pliego: Pesos Dos mil ochocientos treinta y dos (\$ 2.832.)

Presupuesto oficial: Pesos Veintiocho millones trescientos veinticinco mil (\$ 28.325.000.)

ene. 23 v. ene. 24

## **MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA**

### **Licitación Pública 1/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 01/2019. Expediente Letra S N° 2040/18, para la "Contratación de la Recolección de Residuos en la ciudad de Magdalena, Empalme, Atalaya y en los Bañeríos de Magdalena y Atalaya, Provincia de Buenos Aires", en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta de pliegos: En la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Magdalena, calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 07:00 hs a 15:00 hs. Teléfono (02221) 453353 int. 1115

Venta de pliegos: Desde el día 28 de Enero del año 2019 hasta el 14 de febrero del año 2019 inclusive.

Lugar de venta de pliegos: En la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Magdalena, calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 07:00 hs a 15:00 hs.

Presupuesto oficial: Pesos cinco millones con 00/100 cvos. (\$ 5.000.000,00).

Garantía de oferta: Pesos cincuenta mil con 00/100 cvos. (\$ 50.000,00).

Valor del pliego: Pesos cinco mil con 00/100 cvos. (\$ 5.000,00).

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: se efectuara el día Viernes 15 de febrero del año 2019, a las 10:00 hs en el Salón Auditorio de la Municipalidad de Magdalena, sito en calle Brenan N° 970 de la Ciudad de Magdalena, Partido de Magdalena, Provincia de Buenos Aires.

ene. 23 v. ene. 24

## **MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA**

### **Licitación Pública N° 2/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 02/2019. Expediente Letra S N° 2086/18, para la "Adquisición de Materiales Eléctricos para el Alumbrado Público para las localidades de Magdalena, Atalaya y B. Bavio del Partido de Magdalena, Provincia de Buenos Aires", en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta de pliegos: En la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Magdalena, calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 07:00 hs a 15:00 hs. Teléfono (02221) 453353 int. 1115

Venta de pliegos: Desde el día 28 de Enero del año 2019 hasta el 14 de febrero del año 2019 inclusive.

Lugar de venta de pliegos: En la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Magdalena, calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 07:00 hs a 15:00 hs.

Presupuesto oficial: Pesos doce millones quinientos mil con 00/100 cvos. (\$ 12.500.000,00).

Garantía de oferta: Pesos ciento veinte y cinco mil con 00/100 cvos. (\$ 125.000,00).

Valor del pliego: Pesos doce mil quinientos con 00/100 cvos. (\$ 12.500,00).

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: se efectuara el día Viernes 15 de febrero del año 2019, a las 12:00 hs en el Salón Auditorio de la Municipalidad de Magdalena, sito en calle Brenan N° 970 de la Ciudad de Magdalena, Partido de Magdalena, Provincia de Buenos Aires.

ene. 23 v. ene. 24

## **MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**

### **Licitación Pública N° 1/19**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4003-69438/2018. Se llama a Licitación Pública N° 1/2019, para el "Servicio de Mantenimiento de Calles de Tierra - Glew Oeste - Longchamps Oeste";, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 20.000.430,00 (Pesos Veinte Millones Cuatrocientos Treinta), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 - 3º Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día 6 de febrero de 2019 a las 13,30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 11 de febrero de 2019 a las 09,00 horas, siendo el valor del pliego \$ 20.000,43 (Pesos Veinte Mil con Cuarenta y Tres centavos).

ene. 23 v. ene. 24

## **MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**

### **Licitación Pública N° 2/19**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4003-68887/2018.

Se llama a Licitación Pública N° 2/2019, para el "Servicio de Mantenimiento de Calles de Tierra - Cláypole - Rafael Calzada - San José", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 20.000.430,00 (Pesos Veinte Millones Cuatrocientos Treinta), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 - 3° Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día 6 de febrero de 2019 a las 13,30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 11 de febrero de 2019 a las 10,00 horas, siendo el valor del pliego \$ 20.000,43 (Pesos Veinte Mil con Cuarenta y Tres centavos).

ene. 23 v. ene. 24

## **MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**

### **Licitación Pública N° 3/19**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4003-68885/2018. Se llama a Licitación Pública N° 3/2019, para el "Servicio de Mantenimiento de Calles de Tierra - Glew Este - Longchamps Este- Ministro Rivadavia", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 20.000.430,00 (Pesos Veinte Millones Cuatrocientos Treinta), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 - 3° Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, 6 de febrero de 2019 a las 13,30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 11 de febrero de 2019 a las 11,00 horas, siendo el valor del pliego \$ 20.000,43 (Pesos Veinte Mil Con Cuarenta y Tres centavos).

ene. 23 v. ene. 24

## **MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**

### **Licitación Pública N° 4/19**

POR 2 DÍAS -Expediente N° 4003-68884/2018. Se llama a Licitación Pública N° 4/2019, para el "Servicio de Mantenimiento de Calles de Tierra - Adrogué - Burzaco - Mármol - Malvinas Argentinas", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 20.000.430,00 (Pesos Veinte Millones Cuatrocientos Treinta), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 - 3° Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, 6 de febrero de 2019 a las 13,30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 11 de febrero de 2019 a las 12:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 20.000,43 (Pesos Veinte Mil Con Cuarenta y Tres centavos).

ene. 23 v. ene. 24

## **MUNICIPALIDAD DE LA PLATA**

### **SECRETARÍA DE OBRAS SERVICIOS PÚBLICOS Y COOP INTERGUBERNAMENTAL**

#### **Licitación Pública N° 2/19**

##### **Rectificativa**

POR 2 DÍAS - Expediente N°: 4061- 1.100.062/2019.

Presupuesto Oficial: Pesos catorce millones quinientos cincuenta y cinco mil novecientos sesenta y seis con 06/100 (\$ 14.555.966,06).

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta una (1) hora antes de la hora fijada para el acto de apertura (11:00 hs). Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

ene. 23 v. ene. 24

## **MUNICIPALIDAD DE LA PLATA**

### **SECRETARÍA DE OBRAS SERVICIOS PÚBLICO Y COOP. INTERGUBERNAMENTAL**

#### **Licitación Pública N° 4/19**

POR 2 DÍAS - Expediente N°: 4061- 1.100.068/2019.

Presupuesto Oficial: Pesos once millones seiscientos setenta y nueve mil doscientos setenta y cinco con 30/100 (\$ 11.679.275,30).

Presentación de sobres de oferta: Hasta una (1) hora antes de la hora fijada para el acto de apertura (10.00 hs). Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

ene. 23 v. ene. 24

## **MUNICIPALIDAD DE LA PLATA**

### **SECRETARÍA DE SALUD**

## Licitación Pública N° 7/19

### Rectificativa

POR 2 DÍAS - Rectificativa.

Expediente N°: 4061- 1098436/2018.

Donde dice: Valor Del Pliego: Pesos Mil (\$ 5.000.00).

Debería decir: Valor Del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$5.000,00).-

ene. 23 v. ene. 24

## MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE COORDINACION MUNICIPAL

### Licitación Pública N° 8/19

POR 2 DÍAS - Expediente N°: 4061- 1101069/2019.

Llámesse a Licitación Pública para la contratación del Servicio Alimentario Escolar a prestarse en el período comprendido entre el 01 de marzo de 2019 y el 29 de Febrero de 2020 inclusive, según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones y Anexos.

Lugar de apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de apertura: 15 de febrero de 2019.

Hora: 12:00.

Presupuesto oficial: Pesos trescientos treinta millones ochocientos ochenta y ocho mil doscientos uno con 76/100 (\$330.888.201,76).

Presentación de sobres de oferta: Hasta 1 (una) hora antes de la hora fijada para el acto de apertura (11:00 hs). Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del 5% del presupuesto oficial.

Valor del pliego: Pesos cincuenta mil (\$ 50.000.00).

Retiro y consulta del pliego: Consulta: podrá ser consultado en forma gratuita en la página web [www.laplata.gov.ar](http://www.laplata.gov.ar), solicitarlo a la dirección de mail [licitacionespublicas@laplata.gov.ar](mailto:licitacionespublicas@laplata.gov.ar) o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el 08 de febrero de 2019 Inclusive).

Importante, las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de cotización expedido mediante sistema Rafam" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 08:00 a 13:30 hs.

ene. 23 v. ene. 24

## MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO SECRETARÍA DE HACIENDA

### Fé de Erratas: Licitación Pública N° 4/19

POR 2 DÍAS - Atento a un error involuntario, se rectifica la fecha de apertura para el día 11 de febrero del 2019 a las 10 hs.

"Contratación de Personal y Herramientas para el Mantenimiento del CEDEM 1, 2 y 3". Presupuesto oficial: \$6.600.000,00 (Pesos seis millones seiscientos mil). Valor del Pliego: \$3.300 (PESOS TRES MIL TRESCIENTOS). Venta de Pliego: Dirección de Contrataciones, entepiso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8 a 13 horas y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente: 4117.49340.2019.0

Decreto: Nro.34/19

ene. 23 v. ene. 24

## MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO SECRETARÍA DE HACIENDA

### Fé de Erratas: Licitación Pública N° 5/19

POR 2 DÍAS - Atento a un error involuntario, se rectifica la fecha de apertura para el día 11 de febrero del 2019 a las 12 hs.

"Servicio de limpieza para centros de salud del Municipio de Tres de Febrero". Presupuesto oficial: \$10.800.000,00 (Pesos diez millones ochocientos mil). Valor del Pliego: \$5.400 (Pesos cinco mil cuatrocientos). Venta de Pliego: Dirección de Contrataciones, entepiso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8 a 13 horas y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente: 4117.49344.2019.0

Decreto: Nro.35/19

ene. 23 v. ene. 24

## MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

**Licitación Pública N° 6/19**

POR 2 DÍAS - "Servicio de Transporte de Caudales Año 2019". Presupuesto Oficial \$6.387.600,00 (Pesos: Seis millones trescientos ochenta y siete mil seiscientos). Valor del Pliego \$3.200 (Pesos: Tres mil doscientos). Fecha de apertura 12 de Febrero de 2019, a las 12 horas. Venta de Pliego: Dirección de Contrataciones, entre piso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8 a 13 horas y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente 4117-49409-2019-0

Decreto Nro. 44/19.

ene. 23 v. ene. 24

**MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI****Licitación Pública N° 8/19**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-5643-CGHU-2018. Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Compra de Repuestos Integrales para Flota Rodante".

Presupuesto Oficial Total: \$11.528.970,00.

Venta e inspección de pliegos: desde el 25 de enero 2019 al 19 de febrero de 2019 inclusive, de 08:00 hs. a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: por escrito hasta el 19 de febrero de 2019 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel: (011) 4356-9200 int 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: por escrito hasta el 20 de febrero de 2019 inclusive.

Recepción de ofertas: hasta el 21 de febrero de 2019 a las 11:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 21 de febrero de 2019 a las 11:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 16.000,00.

ene. 23 v. ene. 24

**MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI****Licitación Pública N° 9/19**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-5716-CGHU-2018. Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Compra de Repuestos Mercedes Benz para Flota Rodante"

Presupuesto Oficial Total: \$5.655.466,00.

Venta e inspección de pliegos: desde el 25 de enero 2019 al 19 de febrero de 2019 inclusive, de 08:00 hs. a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: por escrito hasta el 19 de febrero de 2019 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel: (011) 4356-9200 int 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: por escrito hasta el 20 de febrero de 2019 inclusive.

Recepción de ofertas: hasta el 21 de febrero de 2019 a las 12:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 21 de febrero de 2019 a las 13:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 15.000,00.

ene. 23 v. ene. 24

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA****Licitación Pública N° 10/19**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación para la contratación de: Diez (10) Meses de Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras con Insumos Incluidos, Servicio Técnico de Reparación y Los Repuestos Necesarios para su correcto funcionamiento, por el periodo de marzo a diciembre de 2019, contado a partir del 1º de marzo hasta el 31 de diciembre de 2019 inclusive, con opción a prórroga a criterio del Municipio de Lomas de Zamora por dos (2) meses más durante el Ejercicio 2020, requeridas para ser utilizadas en las distintas dependencias Municipales y Concejo Deliberante, solicitadas por la Secretaría de Hacienda.

Presupuesto Oficial: \$ 3.289.000,00

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 12 de febrero de 2019 a las 12.30

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras -3er- Piso- Oficina 303- Manuel Castro 220- Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8.30 a 13.30.

Valor del pliego: \$ 18.000,00

Venta de Pliegos: desde el 01/02 hasta el 06/02 de 2019 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

ene. 23 v. ene. 24

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS****Licitación Pública N° 10/19**

POR 2 DÍAS - Expediente 63.218 /19

Denominación: "Provisión de Mano de Obra, Materiales, Equipos, Herramientas y todo lo que resulte necesario para la ejecución de trabajos de mantenimiento de calzadas con bacheo de hormigón"

Decreto Nro. 175 de fecha 14 de enero del 2019.

Fecha de apertura: 01-03 -2019.

Hora: 12:00.

Valor del pliego: \$ 29.750.

Presupuesto oficial: \$ 59.500.000 (pesos cincuenta y nueve millones quinientos mil).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2º piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 08:30 a 14:00 horas.

ene. 23 v. ene. 24

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL****Licitación Pública N° 12/19**

POR 1 DÍA - Expediente 63.241/19

Denominación: "Programa Servicio Alimentario Escolar (SAE) – Subsecretaría de Desarrollo Social – Intendencia Municipal"

Decreto Nro. 234 de fecha 17 de enero del 2019.

Fecha de apertura: 18-02 -2019.

Hora: 12:00.

Valor del pliego: \$ 25.000

Presupuesto oficial: \$ 214.822.102,43 (Pesos Doscientos Catorce Millones Ochocientos Veintidós Mil Ciento Dos con 43/100).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2º piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 08:30 A 14:00 horas.

ene. 23 v. ene. 24

**BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****Licitación Pública N° 5.076**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 66.497.

Tipología: Etapa Única.

Modalidad: Orden de compra cerrada.

Objeto: Renovación de Flota Automotor del Banco - Adquisición de vehículos oficiales.

Fecha de la apertura: 04/02/2019 a las 11:30 horas.

Valor del pliego: \$ 15.000.

Fecha tope para efectuar consultas: 28/01/2019.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 01/02/2019 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).Nota Importante: La documentación correspondiente deberá ser descargada a través del sitio web del Banco (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones) y podrá ser consultada telefónicamente al 4126-2872 o, en forma presencial, en la Oficina de Licitaciones de Bienes, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.Se deberá remitir constancia que acredite la descarga de la documentación a través de la página web indefectiblemente, informando fecha de la descarga, razón social y N° de CUIT de su empresa, al siguiente correo electrónico [licitacionesdebienes@bpba.com.ar](mailto:licitacionesdebienes@bpba.com.ar).

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ene. 23 v. ene. 24

**AGENCIA DE RECAUDACIÓN****Licitación Pública N° 382-0188-LPU18**

POR 2 DÍAS – Llámase a Licitación Pública N° 382-0188-LPU18, Expediente N° 22700-22408/2018, autorizada mediante Disposición SEAyT N° 30/19, por la cual se gestiona la adquisición de cartuchos de tóner, tintas y cabezales para el año 2019, con destino a distintas dependencias de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires. Pliegos archivos digitales: Se pone en conocimiento a los interesados y a la ciudadanía en general, que se encuentran publicados

en los sitios web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, <http://www.arba.gov.ar/Apartados/proveedores.asp>, <http://www.gba.gov.ar/contrataciones> y <http://www.cgp.gba.gov.ar/> los archivos digitales correspondientes al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (Resolución N°711/16 de Contaduría General de la Provincia), al Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de cartuchos de tóner, tintas y cabezales, junto con los Anexos I -Denuncia de Domicilio-, II -Declaración Jurada de Aptitud para Contratar-, III -Declaración Jurada de Aceptación de Condiciones-, IV -Declaración Jurada de No Utilización de Mano de Obra Infantil-, V -Declaración Jurada de Competencia Judicial-; VI -Cronograma de Entregas-, que rigen el procedimiento. Presentación de ofertas mediante Sistema PBAC: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas Básicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>. Para participar de un proceso de compra, es necesario ingresar con el usuario y contraseña asignados, buscar el proceso de compra y realizar la acción de “descargar el pliego”. Podrán descargar el Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC. Fecha y horario de apertura digital de las propuestas: 31 de enero de 2019 – 14:00 horas.

ene. 24 v. ene. 25

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE ESTEBAN ECHEVERRÍA**

### **Licitación Pública N° 1/19**

POR 2 DÍAS - Autorizada por Disposición N° 01/2019 - Expte. N° 030-001/2019, tendiente a contratar el Servicio Alimentario Escolar de la localidad de Esteban Echeverría, para las Modalidades de Comedor, Desayuno Merienda Completa, Desayuno Merienda Completa Listo Consumo, Modulo Simple, Doble y Completo, Zona Jagüel Centro, Jagüel Este, Jagüel Oeste, Montana, Canning, Campana, Guillon Centro, Guillon Norte, Guillon Sur, Monte Chico, Pial, Alem, Monte Grande Centro Sector Norte, Monte Grande Centro Sector Sur, Monte Grande Centro Sector Este, Monte Grande Centro Sector Oeste, Monte Grande Sur, Barrio Malvinas, Barrio las Torres, Barrio San Sebastián Transradio, 9 de abril Este, 9 de abril Oeste, Barrio E Zaizar, con un presupuesto estimado de \$ 88.120.927 (pesos ochenta y ocho millones ciento veinte mil novecientos veintisiete), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones.

Recepción de ofertas : hasta el día 31 de enero de 2019 y hasta las 08:00 horas.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de Esteban Echeverría - calle Dolores Ocantos N° 170 – en el horario de 09.00 a 11.00 hs. y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Valor del Pliego: seis mil ( \$ 6.000,00) por zona.

Día, Hora y Lugar para la apertura de las Propuestas: día 31 de enero de 2019 a las 8:00 horas en el Consejo Escolar de Esteban Echeverría – calle Dolores Ocantos N° 170 de Monte Grande.

Lugar habilitado para adquisición y/o consulta de Pliegos: Consejo Escolar de Esteban Echeverría calle Dolores Ocantos N° 170 –el día 28 y 29 en el horario de 09:00 a 11:00 hs.

ene. 24 v. ene. 25

## **MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. GENERAL MANUEL BELGRANO**

### **Licitación Privada N° 19/18**

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-3089/2018. Llámese a Licitación Privada N° 19/2018 Pcia. Por la Adquisición de Paneles de Identificación y Sensibilidad, Área Microbiología del Laboratorio, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires

Apertura de Propuestas: Día 30 de enero de 2019, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala- San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 horas.

## **MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. SAN FELIPE**

### **Licitación Privada N° 126/18**

POR 1 DÍA - Corresponde Expte. N 2977-8776/2018. Llámese a Licitación Privada N° 126/18 para la Adquisición de Antibióticos (vía oral).

Apertura de Propuestas: Día 30/01/2019 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del HIGA “San Felipe”, sito en Moreno 31 de la ciudad de San Nicolás, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones, dentro del horario de 7:30 a 13:00 hs. y de las páginas web: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) / [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

## **MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. SAN FELIPE**



### Licitación Privada N° 128/18

POR 1 DÍA - Corresponde expte. N 2977-8778/2018. Llámese a Licitación Privada N° 128/18 para la adquisición de Medicamentos Vía Oral.

Apertura de Propuestas: Día 30/01/2019 a las 10:30 hs. en la Oficina de Compras del HIGA "San Felipe", sito en Moreno 31 de la ciudad de San Nicolás, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones, dentro del horario de 7:30 a 13:00 y de las páginas web: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) / [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I.G.A. SAN FELIPE**

### Licitación Privada N° 129/18

POR 1 DÍA - Corresponde expte. N 2977-8779/2018. Llámese a Licitación Privada N° 129/18 para la Adquisición de Medicamentos Psicofarmacos.

Apertura de Propuestas: Día 30/01/2019 a las 11:00 hs en la Oficina de Compras del HIGA "San Felipe", sito en Moreno 31 de la ciudad de San Nicolás, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones, dentro del horario de 7:30 a 13:00 y de las páginas web: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) / [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.Z.G.A DR. E.F.F. ERILL**

### Licitación Privada N° 17/19

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2980-6912/18. Llámese a Licitación Privada N° 17/19 por el servicio de Diagnóstico por imagen para la Adquisición de Tubo p/Tomógrafo por el período comprendido desde el día 01/01/19 al día 31/12/19 con destino al Hospital Dr. E.F.F. Erill – Escobar.

Apertura de Propuestas: El día 30/01/19 las 10:00 hs en la Oficina de Compras del Hospital Dr. E.F.F. Erill, sito en la calle Eugenia Tapia de Cruz y Mateo Gelves - Belén de Escobar, domicilio donde se podrá retirar el pliego de bases y condiciones de la misma en el horario de 08 a 14 hs.

Dicho pliego podrá consultarse en la página Web: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I. JOSÉ A. ESTEVES**

### Licitación Privada N° 17/19

POR 1 DÍA - Expediente N° 2967-2216/19. Fijase fecha de Apertura el día 30 de enero de 2019, a las 09:00 hs, para la Licitación Privada por Rentas N° 17/2019, por la Contratación del Servicio de Mantenimiento Integral Edificio para este Hospital, desde el 1 de febrero hasta el 30 de abril de 2019, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: en el Hospital Interzonal José A. Esteves, calle Garibaldi 1661, Temperley, Buenos Aires. -donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la Pág. Web del Ministerio.

Administración: Hospital Interzonal José A Esteves-Oficina de Compras Garibaldi 1661, Temperley (1834).

**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

### Licitación Privada N° 26/19

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961- 9795-2018. Llámese a Licitación Privada N° 26/19 para la Adq. de Medicamentos, con destino a cubrir necesidades del Servicio de Farmacia del Establecimiento. Apertura de Propuestas: Día 30/01/2019 a las 09:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P "Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata" (Hospital de Niños)" sito en Calle 14 n° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) y [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

H.I.A.E.P. "Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata" (Hospital de Niños)". Calle 14 n° 1631 e/ 65 y 66 – La Plata (1900).

Tel / Fax: 457-5212 y 453-5933.

**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I.A.E.P SOR MARÍA LUDOVICA**

### Licitación Privada N° 27/19

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961- 9801-2018. Llámese a Licitación Privada N° 27/19 para la Adq. de Medicamentos, con destino a cubrir necesidades del Servicio de Farmacia del Establecimiento. Apertura de Propuestas: Día 30/01/2019 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P "Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata" (Hospital de Niños)" sito en Calle 14 n° 1631 e/ 65 y 66 - La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) y [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

H.I.A.E.P. "Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata" (Hospital de Niños)". Calle 14 n° 1631 e/ 65 y 66 - La Plata (1900).  
Tel / Fax: 457-5212 y 453-5933.

### MINISTERIO DE SALUD H.I.A.E.P SOR MARÍA LUDOVICA

### Licitación Privada N° 28/19

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961- 9860-2018. Llámese a Licitación Privada N° 28/19 para la Adq. de Medicamentos, con destino a cubrir necesidades del Servicio de Farmacia del Establecimiento. Apertura de Propuestas: Día 30/01/2019 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P "Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata" (Hospital de Niños)" sito en Calle 14 n° 1631 e/ 65 y 66 - La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 8 a 12 hs., también se podrán bajar de las siguientes Páginas: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) y [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

H.I.A.E.P. "Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata" (Hospital de Niños)". Calle 14 n° 1631 e/ 65 y 66 - La Plata (1900).  
Tel / Fax: 457-5212 y 453-5933.

### MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES

### Licitación Privada N° 30/19

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2968/3265/19. Llámese a la Licitación Privada N° 30/19 para la Adquisición de Insumos para Hemoterapia para éste Establecimiento, para cubrir el Período Enero-Junio de 2019, con destino al H.I.G.A. Prof. Dr. Luis Güemes de la localidad de Haedo.

Apertura de Propuestas: Día 30 de enero de 2019 a las 10.00 Hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15.000-en la Localidad de Haedo- Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del Horario Administrativo de 8 a 14.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

### MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI

### Licitación Privada N° 45/19

POR 1 DÍA - Para la Adquisición de Soluciones Fisiológicas con destino al Servicio de Farmacia.

Apertura de Propuestas: Día 30/01/2018 a las 09:00 hs en la Oficina de Compras del Higa Prof. Dr. Rodolfo Rossi sito en la calle 37 N° 183 de La Plata donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12 hs. , como así también consultarse en la página: "[www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)", [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) ; [www.uape.org.ar](http://www.uape.org.ar) ; "[www.ccilp.org.ar](http://www.ccilp.org.ar)"

### MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI

### Licitación Privada N° 47/19

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 47/19 para la Adquisición de Insumos con destino al Servicio de Instrumentación Quirúrgica de este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 30/01/2019 a las 10:30 hs en la Oficina de Compras del HIGA Prof. Dr. Rodolfo Rossi sito en la calle 37 n° 183 de La Plata donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 8 a 12, como así también consultarse en la página: "[www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)", [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) ; [www.uape.org.ar](http://www.uape.org.ar) ; "[www.ccilp.org.ar](http://www.ccilp.org.ar)".

### MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA

### Licitación Pública

POR 2 DÍAS - Otorgar en Concesión de Derecho de Uso, Construcción y Explotación de la Unidad denominada Heladería/Café al Paso ubicada en Avda. 10 entre calles 93 y 95 del Parque Miguel Lillo, Partido de Necochea.- Decreto N° 109/19.

Expediente N° 7507/18.

Plazo de Concesión: Doce (12) años y la opción de prórroga sujeta a lo dispuesto en el Art. 231° de la Ley Orgánica de Las Municipalidades.

Adquisición de Pliegos: A partir del 18 de Enero de 2019 y hasta el 1 de Marzo de 2019 en la Dirección de Servicios Municipales, dependiente de Jefatura de Gabinete de lunes a viernes de 8.15 hs a 13.45 hs., ubicada en calle 56-2969 de Necochea, Partido de Necochea.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000.-).

Consultas: a partir del 18 de Enero de 2019 en la Dirección de Servicios Municipales dependiente de Jefatura de Gabinete de lunes a viernes de 8.15 hs a 13.45 hs., ubicada en calle 56-2969 de Necochea, Partido de Necochea.

Recepcion de Ofertas: el día 11 de Marzo de 2019 y hasta las 13:45 hs, en la Dirección de Servicios Municipales dependiente de Jefatura de Gabinete.

Acto de Apertura: el día 12 de Marzo de 2019 a las 10:00 hs, en la Dirección de Servicios Municipales dependiente de Jefatura de Gabinete.

ene. 24 v. ene. 25

## MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA

### Licitación Pública

#### Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Otorgar en Concesión de Derecho de Uso, Remodelación, Construcción y Explotación de la Unidad Turística Fiscal denominada BQA ( Ex Balneario Kem Kem) ubicada en la proximidad de la Escollera Norte del Frente Costero de Quequén, Partido de Necochea.- Decreto N° 108/19.

Expediente N° 1171/18.

Plazo de Concesión: Veinte (20) años y la opción de prórroga sujeta a lo dispuesto en el Art. 231° de la Ley Orgánica de Las Municipalidades.

Adquisición de Pliegos: A partir del 18 de Enero de 2019 y hasta el 27 de Febrero de 2019 en la Dirección de Servicios Municipales, dependiente de Jefatura de Gabinete de lunes a viernes de 8.15 hs a 13.45 hs., ubicada en calle 56-2969 de Necochea, Partido de Necochea.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000.-).

Consultas: a partir del 18 de Enero de 2019 en la Dirección de Servicios Municipales dependiente de Jefatura de Gabinete de lunes a viernes de 8.15 hs a 13.45 hs., ubicada en calle 56-2969 de Necochea, Partido de Necochea.

Recepción de Ofertas: el día 7 de Marzo de 2019 y hasta las 13:45 hs, en la Dirección de Servicios Municipales dependiente de Jefatura de Gabinete.

Acto de Apertura: el día 8 de Marzo de 2019 a las 10:00 hs, en la Dirección de Servicios Municipales dependiente de Jefatura de Gabinete.

ene. 24 v. ene. 25

## MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA

### Licitación Pública

#### Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Otorgar en Concesión de Derecho de Uso, Construcción y Explotación la Unidad Fiscal denominada "Lago de los Cisnes- Sector A-", ubicada en Avda. 2 casi calle 103 del Parque Miguel Lillo, Partido de Necochea.- Decreto N° 107/19. Expediente N° 2823/18 alc. 1.

Plazo de Concesión: Veinte (20) años y la opción de prórroga sujeta a lo dispuesto en el Artículo 231 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Adquisición de Pliegos: A partir del 18 de enero de 2019 y hasta el 26 de febrero de 2019 en la Dirección de Servicios Municipales, dependiente de Jefatura de Gabinete de lunes a viernes de 8.15 hs a 13.45 hs., ubicada en calle 56-2969 de Necochea, Partido de Necochea.-

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000.-).

Consultas: a partir del 18 de enero de 2019 en la Dirección de Servicios Municipales dependiente de Jefatura de Gabinete de lunes a viernes de 8.15 hs a 13.45 hs., ubicada en calle 56-2969 de Necochea, Partido de Necochea.-

Recepcion de Ofertas: el día 6 de marzo de 2019 y hasta las 13:45 hs, en la Dirección de Servicios Municipales dependiente de Jefatura de Gabinete.

Acto de Apertura: el día 7 de marzo de 2019 a las 10:00 hs, en la Dirección de Servicios Municipales dependiente de Jefatura de Gabinete.

ene. 24 v. ene. 25

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

### Licitación Pública N° 1/19

POR 2 DÍAS - "Adquisición de Granza".

Fecha de apertura: 12 de febrero de 2019 - 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 13.750.000,00.

Valor del pliegos: \$ 14.750,00.

Garantía de oferta: \$ 137.500,00.

Informes y venta de pliegos: Oficina de Compras del EMVIAL – Avda. Pte: Perón Km. 7.5 (ex Ruta 88) – (7601) Batán - En horario de 8:30 a 13:30 hs. de lunes a viernes.

Tel: (0223)464-8425 (Int. 101) – Fax (0223) 464-8425 (Int. 102). Email [compras@emvial.gov.ar](mailto:compras@emvial.gov.ar).

ene. 24 v. ene. 25

## **MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON**

### **Licitación Pública N° 2/19**

POR 2 DÍAS - "Adquisición de Luminarias Led para Avenidas de Mar Del Plata"

Fecha de apertura: 13 de febrero de 2019 - 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 4.633.200,00.

Garantía de oferta: \$ 46.332,00.

Valor del pliego.- \$ 5.633,20.

Informes y venta de pliegos: Oficina de Compras del EMVIAL – Avda. Pte: Perón Km. 7.5 (ex Ruta 88) – (7601) Batán - En horario de 8:30 a 13:30 hs. de lunes a viernes.

Tel: (0223)464-8425 (Int. 101) – Fax (0223) 464-8425 (Int. 102). Email [compras@emvial.gov.ar](mailto:compras@emvial.gov.ar).

ene. 24 v. ene. 25

## **MUNICIPALIDAD DE ROQUE PÉREZ**

### **Licitación Pública N° 1/19**

POR 2 DÍAS - Correspondiente al Expediente Municipal n° 4096-2554/19 para la "Adquisición de Tosca, Piedras y Cal para mejorado de Calles afectadas por obras pluviales" Monto total \$ 4.000.000,00 aproximadamente.

Las propuestas se recibirán en la Mesa de entradas de la Municipalidad de Roque Pérez, sito en la calle Brm. Mitre 1310 hasta la hora 09:30 del día 13 de febrero de 2019 y la apertura de sobres se realizará en la Oficina de Compras, en la misma fecha a la hora 10:00.

Renglones a Cotizar

Renglón 1: tosca seleccionada- 2300 tn

Renglón 2: Piedra estabilizado dolomítico 2500 tn

Renglón 3: Cal (bolsa 30 kg) 2100 u.

ene. 24 v. ene. 25

## **MUNICIPALIDAD DE ROQUE PÉREZ**

### **Licitación Pública N° 2/19**

POR 2 DÍAS - Expte. N° 4096-2472/18. Objeto "Terminación Edificio Destinado al Mejoramiento Educativo y Desarrollo Cultural"

Apertura: Tendrá lugar a las 09:00 hs en la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas de la Municipalidad de Roque Pérez – Mitre N°1310 de Roque Pérez – el 15 de febrero de 2019.

Los oferentes deberán constituir domicilio especial dentro del Partido de Roque Pérez.

Consulta y Adquisición del Pliego: Las consultas serán atendidas hasta el día 08 de febrero de 2019 – inclusive – en la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas; y los pliegos podrán ser adquiridos hasta el día 08 de febrero de 2019 en la Mesa de Entradas Municipal, los días hábiles de 7:30 a 12:30 hs.

Presupuesto Oficial: Seis millones novecientos cuarenta y nueve mil quinientos pesos (\$ 6.949.500,00).

Valor del Pliego: Tres mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos con 75/100 (\$ 3.474,75).

ene. 24 v. ene. 25

## **MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

### **Licitación Pública N° 1/19**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 15 de febrero de 2019, a las 10:00 Hs. en la Municipalidad de San Nicolás de Los Arroyos para el servicio de "Control, Estacionamiento Medido, Ordenamiento del Tránsito y tareas de Concientización Ciudadana, Capacitación permanente sobre Movilidad Urbana y Seguridad Vial" .

En un todo de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00 Hs., previo pago de la suma de \$ 40.000,00.- en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30 Hs. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51- Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación.

ene. 24 v. ene. 25

**MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS****Licitación Pública N° 2/19**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 18 de febrero de 2019, a las 10:00 Hs. en la Municipalidad de San Nicolás de Los Arroyos para la obra de "Ejecución de Nivelación y Nuevo Tendido de Cañerías en Colector Cloacal Norte". En un todo de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00 Hs., previo pago de la suma de \$ 5.000,00.- en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30 Hs. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51-Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación. Presupuesto Oficial, \$ 4.786.559,00.-

ene. 24 v. ene. 25

**MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS****Licitación Pública N° 3/19**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 19 de febrero de 2019, a las 10:00 Hs. en la Municipalidad de San Nicolás de Los Arroyos para la obra de "Tendido de Cañería para conexión a planta de tratamiento del colector cloacal norte"

En un todo de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00 Hs., previo pago de la suma de \$ 5.000,00.- en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30 Hs. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51-Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación. Presupuesto Oficial, \$ 4.470.200,00.-

ene. 24 v. ene. 25

**MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA****Licitación Pública N° 1/19**

POR 2 DÍAS - Servicios de Alquiler de Máquina Pala Cargadora y Máquina Retro Oruga, ambas con Chofer habilitado y Combustible para Tareas de Saneamiento en Predios Ecopunto I y II, en el ámbito del Partido de Esteban Echeverría.

Presupuesto Oficial: \$ 4.400.000,00.

Valor del Pliego: \$ 4.400,00.

Fecha de Apertura: 27 de febrero de 2019 a las 10.00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio – S.T. de Santamarina 455 – 1º P. – Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 Horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

ene. 24 v. ene. 25

**MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA****Licitación Pública N° 3/19**

POR 2 DÍAS - Solicita Provisión de Servicio de Lavandería con destino al Policlínico S.T. de Santamarina, Partido de Esteban Echeverría - Secretaría de Salud.

Presupuesto Oficial: \$ 3.000.000,00

Valor del Pliego: \$ 3.000,00

Fecha de Apertura: 26 de febrero del 2019 a las 10:00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio – S.T. de Santamarina 455 – 1º P. – Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 14 Horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

ene. 24 v. ene. 25

**MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA****Licitación Pública N° 4/19**

POR 2 DÍAS - Solicita la Provisión de Tomógrafo con destino al Policlínico S.T. de Santamarina, Partido de Esteban Echeverría - Secretaria de Salud.-

Presupuesto Oficial: \$15.600.000,00

Valor del pliego: \$15.600,00

Fecha de apertura: 25 de febrero del 2019 a las 10:00 hs.

Venta y consulta de pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio – S.T. de Santamarina 455 – 1º P. – Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 14 Horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

ene. 24 v. ene. 25

**MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA****Licitación Pública N° 2/19**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 2/2019 hasta el día 22 de febrero de 2019, a las 12:00 horas, para la Adquisición de Equipamiento Informático programa Rivadavia Educación Digital "Red", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

Valor del Pliego: 2.400,00.- (Pesos Dos Mil Cuatrocientos).-

Monto Presupuesto Oficial: 2.400.000,00.- (Pesos Dos Millones Cuatrocientos Mil).-

Adquirir y/o Consultar: En Despacho Público Municipal en el horario de oficina.-

Apertura: 22 de febrero de 2019 - 12:00 horas - Oficina de Compras.

ene. 24 v. ene. 25

**MUNICIPALIDAD DE MORÓN****Licitación Pública Nacional N° 2/19**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la "Adquisición de Áridos para la Secretaría de Obras y Servicios Públicos".

Expediente N° 5000 - 201/19

Presupuesto Oficial: \$ 5.417.400.

Valor del pliego: \$ 2.708.

Apertura de Ofertas: el día 07 de febrero de 2019, en Alte. Brown N° 946 piso 1° Morón, Buenos Aires, a las 11:00 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta de Pliego: del 24/01/2019 hasta el 06/02/2019, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946 1° Piso - Morón (tele/fax: 4489-7715).

Consultas: del 24/01/2019 hasta el 31/01/2019, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad o en <http://www.moron.gov.ar/transparencia/> - Portal de Compras.

Recepción de Ofertas: hasta el día 07 de febrero de 2019 a las 11:00 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad.

ene. 24 v. ene. 25

**MUNICIPALIDAD DE MORÓN****Licitación Pública Nacional N° 3/19**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Obra "Mejoramiento Edificio en Conjunto Habitacional Presidente Sarmiento".

Expediente N° 4079 - 10399/19.

Presupuesto Oficial: \$ 160.436.162,29.

Valor del Pliego : \$ Sin Valor.

Apertura de Ofertas: el día 18 de febrero de 2019, en Alte. Brown N° 946 piso 1° Morón, Buenos Aires, a las 11:00 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta de Pliego: del 24/01/2019 hasta el 08/02/2019, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946 1° Piso - Morón (tele/fax: 4489-7715).

Consultas: del 24/01/2019 hasta el 04/02/2019, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad o en <http://www.moron.gov.ar/transparencia/> - Portal de Compras.

Recepción de Ofertas: hasta el día 18 de febrero de 2019 a las 11:00 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad.

Visita de Obra: 31/01/19 a las 11:00 hs. en la Dirección de Planificación Urbana.

ene. 24 v. ene. 25

**MUNICIPALIDAD DE MORÓN****Licitación Pública Nacional N° 4/19**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Obra "Infraestructura de Servicios Básicos en Conjunto Habitacional Presidente Sarmiento".

Expediente N° 4079 - 10398/19.

Presupuesto Oficial: \$ 147.364.000,65.

Valor del pliego: \$ Sin valor.

Apertura de ofertas: el día 19 de febrero de 2019, en Alte. Brown N° 946 piso 1° Morón, Buenos Aires, a las 11:00 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta de pliego: del 24/01/2019 hasta el 08/02/2019, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946 1° Piso - Morón (tele/fax: 4489-7715).

Consultas: del 24/01/2019 hasta el 04/02/2019, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad o en <http://www.moron.gov.ar/transparencia/> - Portal de Compras.

Recepción de ofertas: hasta el día 19 de febrero de 2019 a las 11:00 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad.

Visita de obra: 31/01/19 a las 11:00 hs. en la Dirección de Planificación Urbana.

ene. 24 v. ene. 25

**MUNICIPALIDAD DE MORÓN****Licitación Pública Nacional N° 5/19**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el "Servicio Alimentario Escolar implementado por los municipios".

Expediente N° 5000 - 410/19

Presupuesto Oficial: \$ 118.482.688,48.

Valor del pliego: \$ 59.241.

Apertura de ofertas: el día 08 de febrero de 2019, en Alte. Brown N° 946 piso 1° Morón, Buenos Aires, a las 11:00 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta de pliego: del 24/01/2019 hasta el 07/02/2019, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946 1° Piso - Morón (tele/fax: 4489-7715).

Consultas: del 24/01/2019 hasta el 01/02/2019, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad o en <http://www.moron.gob.ar/transparencia/> - Portal de Compras.

Recepción de ofertas: hasta el día 08 de febrero de 2019 a las 11:00 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad.

ene. 24 v. ene. 25

**MUNICIPALIDAD DE LA COSTA****Licitación Pública N° 2/19**

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-001077/2018.

Objeto: "Adquisición de Oxígeno Medicinal".

Fecha de Licitación: 11 de febrero de 2019.

Hora: 12:00 hs.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa – Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 28/01/2019 al 01/02/2019.

Valor de Pliego: Pesos Un mil (\$ 1.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones – Teléfono (02246) 433-076.

ene. 24 v. ene. 25

**MUNICIPALIDAD DE LA COSTA****Licitación Pública N° 3/19**

Licitación Pública N° 3/2019.

Expediente: 4122-000003/2019.

Objeto: "Adquisición de Elementos de Ferrería".

Fecha de Licitación: 11 de febrero de 2019.

Hora: 13:00 hs.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa – Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 28/01/2019 al 01/02/2019.

Valor de Pliego: Pesos Un mil (\$ 1.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones – Teléfono (02246) 433-076.

ene. 24 v. ene. 25

**MUNICIPALIDAD DE LA COSTA****Licitación Pública N° 4/19**

Licitación Pública N° 4/2019.

Expediente: 4122-001007/2018.

Objeto: "Adquisición de Herramientas".

Fecha de Licitación: 12 de febrero de 2019.

Hora: 12:00 hs.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa – Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 28/01/2019 al 01/02/2019.

Valor de Pliego: Pesos Un mil (\$ 1.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones – Teléfono (02246) 433-076.

ene. 24 v. ene. 25

**MUNICIPALIDAD DE LA COSTA****Licitación Pública N° 5/19**

Licitación Pública N° 5/2019.

Expediente: 4122-000004/2019.

Objeto: "Adquisición de Artículos de Limpieza".

Fecha de Licitación: 12 de febrero de 2019.

Hora: 13:00 hs.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa – Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 28/01/2019 al 01/02/2019.

Valor de Pliego: Pesos Un mil (\$ 1.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones – Teléfono (02246) 433-076.

ene. 24 v. ene. 25

## MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

### Licitación Pública N° 6/19

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 6/2019.

Expediente: 4122-001177/2018.

Objeto: "Adquisición de Insumos para la Dirección de Gráfica e Imprenta".

Fecha de Licitación: 12 de febrero de 2019.

Hora: 14:00 hs.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa – Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 28/01/2019 al 01/02/2019.

Valor de Pliego: Pesos Un mil (\$ 1.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones – Teléfono (02246) 433-076.

ene. 24 v. ene. 25

## MUNICIPALIDAD DE LANÚS

### Licitación Pública N° 5/19

POR 2 DÍAS - Aviso Oficial – Decreto N° 146 / 2019

Apertura: 19/02/2019, a las 12:00 hs.

Solicitud de Pedido N° 3-701- 10, 18 y 19 /2019

Referente a la Adquisición de: "Kit de Cocina", para ser utilizado por el Programa S.A.M, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Humano, según características determinadas en las presentes Solicitudes de Pedido, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 2.808.828,00 (Pesos Dos millones ochocientos ocho mil ochocientos veintiocho).

Pliegos e informes:

Por la Dirección General de Compras, invítase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras – Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 - 3º Piso - de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado, que serán abiertos en el día y hora indicados.

ene. 24 v. ene. 25

## MUNICIPALIDAD DE QUILMES

### Licitación Pública Nacional N° 11/19

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición de Indumentaria de Trabajo para la Secretaría de Seguridad y Ordenamiento Urbano"

Presupuesto Oficial: \$5.865.525,64.- (Pesos Cinco millones ochocientos sesenta y cinco mil quinientos veinticinco con 64/100)

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires

Fecha límite para retiro de pliego: 13/02/2019 a las 14:00 horas.

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 18/02/2019 a las 10:00 horas.

Fecha de apertura de ofertas: 18/02/2019 a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 Segundo Piso - Quilmes.-

Valor del pliego de bases y condiciones: Gratuito

Lugar de entrega del pliego: El pliego podrá ser retirado en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 2º piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas a partir del día 25/01/2019 o descargado en el sitio <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 72 horas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2º Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

ene. 24 v. ene. 25

## MUNICIPALIDAD LOMAS DE ZAMORA

### Licitación Pública N° 13/19

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la Adquisición de: cinco (5) Rodillos Compactadores Liso Simple, nuevos, motor 5.5 hp, ancho de rueda de acero: 600 mm. diametro de rueda de acero: 450 mm., requeridos para realizar tareas de bacheo dentro del partido de Lomas de Zamora, solicitados por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: \$ 3.536.000,00

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.



Fecha y hora de Apertura: 14 de febrero de 2019 a las 11.30

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras-3er-Piso-Oficina 303-Manuel Castro 220-Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8.30 a 13.30.

Valor del Pliego: \$ 18.000,00

Venta de Pliegos: desde el 01/02 hasta el 06/02 de 2019 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el registro unico y permanente de proveedores del municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

ene. 24 v. ene. 25

## **MUNICIPALIDAD LOMAS DE ZAMORA**

### **Licitación Pública N° 14/19**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la Adquisición de: Dos mil (2000) Bicicletas Rodado 26, requeridos para instituciones educativas del partido de Lomas de Zamora, solicitados por la Subsecretaría de Educación, dependiente de la Jefatura de Gabinete.

Presupuesto Oficial: \$ 10.056.000,00.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de Apertura: 14 de febrero de 2019 a las 10:00 hs.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras-3er-Piso-Oficina 303-Manuel Castro 220-Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8.30 a 13.30.

Valor del pliego: \$ 17.000,00

Venta de pliegos: desde el 04 y 05 de febrero 2019 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de proveedores del municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

ene. 24 v. ene. 25

## **MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

### **Licitación Pública N° 28/19**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 28/2019 –

Expte N° 4076-00391/2018

Objeto: Mantenimiento Integral de Árboles Públicos de Merlo centro, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 11.525.000

Valor del pliego: \$ 115.250

Fecha de Apertura: 21-02-19 a las 12:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 06 al 08-02 de 2019 inclusive.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 11 y 12 de febrero de 2019

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 21/02/19 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

ene. 24 v. ene. 25

## **MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIO PÚBLICOS**

### **Licitación Pública N° 29/19**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 29/2019 –

Expte N° 4076-00438/2018

Objeto: Puesta en valor Plaza Tobal, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 3.369.533,99

Valor del pliego: \$ 33.700

Fecha de Apertura: 21-02-19 a las 14:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 06 al 08-02 de 2019 inclusive.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 11 y 12 de febrero de 2019

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 21/02/19 a las 13:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

ene. 24 v. ene. 25

## **MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIO PÚBLICOS**

### **Licitación Pública N° 30/19**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 30/2019

Expte N° 4076-00540/2018

Objeto: Adquisición e Instalación de Columnas de Alumbrado y Luminarias Led, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 7.875.000

Valor del Pliego: \$ 78.750

Fecha de Apertura: 22-02-19 a las 10:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 06 al 08-02 de 2019 inclusive.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 11 y 12 de febrero de 2019

Recepción de las Ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 22/02/19 a las 9:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

ene. 24 v. ene. 25

## **MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIO PÚBLICOS**

### **Licitación Pública N° 31/19**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 31/2019

Expte N° 4076-00439/2018.

Objeto: en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 8.841.820

Valor del Pliego: \$ 88.420

Fecha de Apertura: 22-02-19 a las 12.00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 06 al 08-02 de 2019 inclusive.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 11 y 12 de febrero de 2019

Recepción de las Ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 22/02/19 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

ene. 24 v. ene. 25

## **MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIO PÚBLICOS**

### **Licitación Pública N° 32/19**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 32/2019 – Expte N° 4076-00492/2018

Objeto: en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 5.620.000

Valor del Pliego: \$ 56.200

Fecha de Apertura: 22-02-19 a las 14.00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 06 al 08-02 de 2019 inclusive.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 11 y 12 de febrero de 2019

Recepción de las Ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 22/02/19 a las 13:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

ene. 24 v. ene. 25

## **MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIO PÚBLICOS**

### **Licitación Pública N° 33/19**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 33/2019 – Expte N° 4076-00372/2018.

Objeto: Construcción de Carpeta Asfáltica, Obra Hidráulica y enxos en calle España desde Pellegrini a calle Real , en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 23.854.600

Valor del Pliego: \$ 238.550

Fecha de Apertura: 25-02-19 a las 10.00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 07 al 11-02 de 2019 inclusive.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 14 y 15 de febrero de 2019

Recepción de las Ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 25/02/19 a las 9:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

ene. 24 v. ene. 25

## **MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIO PÚBLICOS**

### Licitación Pública N° 34/19

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 34/2019 – Expte N° 4076-00468/2018

Objeto: Construcción de Carpeta Asfáltica, Obra Hidráulica y anexos en calle España desde Pellegrini a calle Real , en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 9.604.835

Valor del Pliego: \$ 96.050

Fecha de Apertura: 25-02-19 a las 12.00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 07 al 11-02 de 2019 inclusive.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 14 y 15 de febrero de 2019

Recepción de las Ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 25/02/19 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

ene. 24 v. ene. 25

### MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIO PÚBLICOS

#### Licitación Pública N° 35/19

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 35/2019

Expte N° 4076-00536/2018.

Objeto: Reconstrucción de Bocacalle y Sumideros en varias calles de Merlo, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 4.238.977.

Valor del pliego: \$ 42.400.

Fecha de Apertura: 25-02-19 a las 14.00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 07 al 11-02 de 2019 inclusive.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 14 y 15 de febrero de 2019

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 25/02/19 a las 13:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

ene. 24 v. ene. 25

### MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIO PÚBLICOS

#### Licitación Pública N° 36/19

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 36/2019

Expte N° 4076-00388/2018.

Objeto: Reconstrucción Desagües, Cámaras y Sumideros en varias calles de Merlo, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 7.304.146

Valor del pliego: \$ 73.045.

Fecha de Apertura: 26-02-19 a las 12.00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 08 al 12-02 de 2019 inclusive.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 15 y 18 de febrero de 2019.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 26/02/19 a las 12:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

ene. 24 v. ene. 25

### MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIO PÚBLICOS

#### Licitación Pública N° 37/19

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 37/2019

Expte N° 4076-00369/2018

Objeto: Demolición y Construcción de Asfalto y realce de Cordones y Veredas en calle Lafayette , en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 11.701.940,40

Valor del pliego: \$ 117.020

Fecha de Apertura: 26-02-19 a las 14.00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 08 al 12-02 de 2019 inclusive.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 15 y 18 de febrero de 2019

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 26/02/19 a las 13:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

ene. 24 v. ene. 25

## MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIO PÚBLICOS

### Licitación Pública N° 38/19

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 38/2019

Expte N° 4076-00350/2018.

Objeto: Reparación de Pavimento de Hormigón calle Formosa, de en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 3.672.060.

Valor del pliego: \$ 36.725.

Fecha de Apertura: 27-02-19 a las 12.00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 11 al 13-02 de 2019 inclusive.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 18 y 19 de febrero de 2019

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 27/02/19 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

ene. 24 v. ene. 25

## MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIO PÚBLICOS

### Licitación Pública N° 39/19

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 39/2019

Expte N° 4076-00336/2018

Objeto: Reparación de Pavimento calle Fleming, de en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 15.259.850

Valor del pliego: \$ 152.600

Fecha de Apertura: 27-02-19 a las 14.00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 11 al 13-02 de 2019 inclusive.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 18 y 19 de febrero de 2019

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 27/02/19 a las 13:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

ene. 24 v. ene. 25

# Varios

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

**POR 5 DÍAS - EN EL EXPEDIENTE N° 21557-246185-13 A LOS DERECHOHABIENTES DE FORGNONE, María Victoria LA RESOLUCIÓN N° 807.563 DE FECHA 19/02/2015.**

VISTO, el expediente N° 21557-279830/14 correspondiente a FORGNONE, María Victoria en el cual tramita reconocimiento de servicios prestados como contratada en la modalidad Locación de Servicios y;

### CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la titular de autos solicita se reconozcan los Servicios prestados como contratada en la modalidad Locación de Servicios por el periodo desde el 01/08/78 al 30/11/78, en el Ministerio de Economía de la Pcia de Bs. As.;

Que la titular de autos fue designada a partir del día 01/08/78 y ha cesado con fecha 30/11/78 como contratada en la modalidad Locación de Servicios en el citado Ministerio, en virtud de la Resolución N° 895/78 (ver fs., 2 y 5);

Que es viable computar como tiempo de servicio de afiliación en este IPS, las tareas prestadas en carácter de contratada en la modalidad Locación de Servicios, en el marco de los términos establecidos en el artículo 2 del Decreto Ley 9650/80.

Que a fs. 13 luce liquidación de la deuda correspondiente a los aportes personales y contribuciones patronales, por el periodo que comprende desde el 01/08/78 al 30/11/78 por la suma que asciende a \$ 2.536,94 y \$ 2.174,52 respectivamente;

Que se han expedido la Asesoría General de Gobierno y el Sr. Fiscal de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE

ARTICULO 1°: Reconocer los servicios prestados como Contratada en la modalidad Locación de Servicios a la Sra. FORGNONE, María Victoria por el período desde el 01/08/78 al 30/11/78 desempeñados en el Ministerio de Economía, conforme art. 2 del Decreto-ley 9650/80.

ARTICULO 2°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en concepto de aportes personales y contribuciones patronales por el lapso citado, el cual asciende a la suma de \$ 2.536,94 y \$ 2.174,52 respectivamente, conforme artículos 4, 19 y 61 del decreto-ley 9650/80.

ARTICULO 3°: Intimar de pago a la Sra. FORGNONE, María Victoria para que proponga forma de pago del cargo deudor impuesto, para el supuesto de cancelar en un solo pago la deuda por aportes personales, se deberá depositar el importe en la cuenta de este IPS N° 50046/3 del Banco de la Provincia de Bs. As. Casa Matriz de La Plata, en el plazo de 60 días de notificado el acto administrativo y acompañar el correspondiente comprobante de pago a la Dirección de Recaudación y Fiscalización

ARTICULO 4°: Registrar. Notificar. Oportunamente dar intervención a la Dirección de Recaudación y Fiscalización, Departamento Entes Recursos Provinciales, a los fines de proceder al recupero de las contribuciones patronales. Cumplido siga el trámite por derecho corresponda.

DEPARTAMENTO DE RELATORIA

**Mariano Cascallares**, Presidente

ene. 18 v. ene. 24

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**POR 5 DÍAS - EN EL EXPEDIENTE N° 21557-246185-13 A LOS DERECHOHABIENTES DE SOLANO, Edgardo Nicolás LA RESOLUCIÓN N° 818.622 DE FECHA 29/07/2015.**

VISTO, el expediente N°21557-246185/13 correspondiente a SOLANO, Edgardo Nicolás el cual tramita reconocimientos de servicios prestados en este Organismo para hacerlos valer ante ANSES y cargo deudor, atento a los servicios prestados como Jefe de Residentes;

**CONSIDERANDO:**

Que, se presenta el Sr. SOLANO, Edgardo Nicolás solicitando reconocimiento de servicios de afiliación a este IPS para hacerlos valer ante ANSES;

Que se practica cómputo ilustrativo de los servicios prestados por el Sr. SOLANO, Edgardo Nicolás, por el periodo comprendido desde el 01/06/89 hasta el 30/05/90, contemplando un total de 1 año, por servicios prestados como Jefe de Residentes;

Que surge que no se efectuaron aportes personales y contribuciones patronales, atento a los servicios prestados por el titular de autos como Jefe de Residentes en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro Iriarte" de Quilmes, por el periodo comprendido desde el 01/06/89 hasta el 30/05/90, practicándose cargo deudor el cual asciende a \$17.006,86 y \$17.021,86 respectivamente;

Que es viable computar como tiempo de servicio de afiliación en este IPS, las tareas prestadas en carácter de contratado, en el marco de los términos establecidos en el artículo 2 del Decreto Ley 9650/80;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Reconocer los Servicios desempeñados por el Sr. SOLANO, Edgardo Nicolás como Jefe de Residentes en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro Iriarte" de Quilmes, por el lapso comprendido desde el 01/06/89 hasta el 30/05/90 por un total de 1 año, conforme el cómputo ilustrativo en autos, para hacerlos valer ante la ANSES, supeditado el mismo a la cancelación de la deuda que se declara legítima en el artículo que continúa.

ARTÍCULO 2°: Declarar legítimo el cargo deudor liquidado por aportes patronales y contribuciones patronales no efectuadas, que asciende a la suma de \$17.006,86 y \$17.021,86 respectivamente.

ARTÍCULO 3°: Intimar a la titular, para que en el plazo perentorio de 15 días, proponga forma de pago del cargo deudor impuesto. Para el supuesto de cancelar en un solo pago la deuda por aportes personales no efectuados, se deberá depositar el importe en la cuenta de este IPS N° 50046/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz de La Plata, y acompañar el correspondiente comprobante de pago. Dejar constancia que la deuda referida deberá estar cancelada al momento de entrar en goce del beneficio.

ARTÍCULO 4°: Para el supuesto de no recepcionarse propuesta acorde, la Dirección de Planificación y Control de Gestión – Sector Gestión y Recupero de Deudas- deberá confeccionar el pertinente título ejecutivo para proceder al recupero de la deuda impuesta por aportes personales descripta en el art.2) de la presente.

ARTICULO 5°: Registrar. Notificar. Pasar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización- Recursos Entes Provinciales- para que tome intervención de su competencia por las contribuciones patronales. Cumplido siga el trámite como por derecho corresponda.

**Mariano Cascallares**, Presidente

ene. 18 v. ene. 24

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL****POR 5 DÍAS - EN EL EXPEDIENTE N° 21557-472498-18 LA RESOLUCIÓN N° 848.229 DE FECHA 01/09/2016.**

NOTIFICO a Ud., que en el expediente N° 21557-349382-16 se ha dictado la presente resolución N° 848.229 que integralmente se transcribe, INTIMANDOLO fehacientemente para que dentro del plazo improrrogable de 10 (diez) días de notificada la presente, proceda a abonar a este Organismo la suma total de PESOS TRES MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 11/100 CVOS. ( \$ 3.128.975,11), que se le reclaman en concepto de cargo deudor por haberes percibidos indebidamente. El referido monto deberá ser depositado en la cuenta fiscal N° 50046/3, CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz, o en su defecto, dentro del mismo término, deberá usted presentar propuesta de pago por idéntico concepto, dirigida al Sector Gestión y Recupero de Deudas (Tel.: 0221-4296608) del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, sito en calle 47 N° 530, entre 5 y 6, piso 5° de la Ciudad de La Plata, o en el CAP. (Centro de Atención Previsional) mas cercano a su domicilio, el cual será evaluado por el Honorable Directorio de su cargo, trabando las medidas cautelares que por derecho correspondan (Vbgr. Inhibición general de bienes, embargo, etc.).

VISTO, el expediente N° 21557-350883-16, en el cual resultan múltiples cargos deudores consecuencia de la investigación interna y denuncia penal promovida por este IPS a fin de investigar jubilaciones abonadas a un grupo de personas en forma irregular y,

**CONSIDERANDO:**

Que realizado el cruce de datos periódico tendiente a cotejar el número de solicitudes de beneficios jubilatorios cuyo pago se encuentra vigente y los turnos web dados al efecto de su inicio, se advierten irregularidades y se da curso a una investigación dentro del Organismo tendiente a sanear las mismas;

Que como resultado de tal investigación surge la inexistencia de documentación o elementos que permitan afirmar la efectiva iniciación del trámite jubilatorio correspondiente a numerosas personas;

Que para mayor certeza se consultaron los datos del sistema RU.PA (Registro Unico y Permanente de Afiliados), y no se encontró registro de aportes a esta caja por parte de ninguno de los titulares de los beneficios involucrados;

Que en este contexto se procedió a disponer la baja de las prestaciones que se venían abonando;

Que la denuncia penal efectuada tramita en la UFI N° 8 de Investigaciones Complejas de La Plata, causa PP 06-00-044115-14 caratulada "CENDOYA Guillermo Gabriel y otros s/ Fraude en Perjuicio de la Administración Pública -Asociación Lícita";

Que sin perjuicio de su resultado, en el marco de la investigación llevada cabo y las facultades conferidas a este IPS por el artículo 61° del Decreto-Ley 9650/80 corresponde practicar cargo deudor en cabeza de cada uno de los pretendidos beneficiarios habida cuenta que se ha producido un enriquecimiento sin causa que faculta a este Organismo al recupero de lo abonado indebidamente, máxime si se tiene presente que en ninguno de los supuestos se ha acreditado la solicitud de beneficio jubilatorio y el cumplimiento de los requisitos de edad y servicios para acceder al mismo, conforme artículos 926° y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación y artículos 24° y 61° del Decreto-Ley 9650/80;

Que conforme el ANEXO que acompaña la presente Resolución se encuentran individualizadas cada una de las personas comprendidas en la irregularidad referida con el detalle del periodo y monto al que asciende el cargo deudor correspondiente a cada una de ellas, deuda que se declara legítima en esta instancia y cuyo recupero deviene procedente;

Que las deudas en estudio se calcularon en orden a lo establecido en el artículo 61° del Decreto-Ley 9650/80 y Resolución N° 8/12 del Honorable Directorio de este IPS sobre cargos deudores;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Declarar legítimas los cargos deudores consignados en el ANEXO que sigue, el cual integra la presente Resolución, liquidados en concepto de haberes previsionales indebidamente percibidos atento que en ninguno de los supuestos se ha acreditado la solicitud de beneficio jubilatorio y el cumplimiento de los requisitos de edad y servicios para acceder al mismo, conforme surge de lo actuado en el expediente general iniciado a efectos de investigar las irregularidades detectadas, artículos 926° y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, artículos 24° y 61° del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

**ARTICULO 2°:** Intimar de pago a cada una de las personas mencionadas en el Anexo respecto de las sumas adeudadas, para que en el plazo de 10 días de notificada la presente Resolución en forma individual al domicilio particular o constituido, o en su caso por edictos, proponga forma de pago de lo adeudado, bajo apercibimiento de accionar judicialmente para su recupero.

**ARTICULO 3°:** Para el supuesto de no registrarse propuesta de pago en plazo señalado, se deberá confeccionar el pertinente título ejecutivo para curso al recupero por la vía de apremio.

**ARTICULO 4°:** Registrar. Notificar. Dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y recupero de Deudas-. Cumplido siga el trámite que por derecho, corresponda.

**ANEXO**

COD	BENEFICIO	COMIENZO BENEFICIO	DEL	NºDE EXPEDIENTE	APELLIDO NOMBRE	Y	MONTO

1	8055244790	01/10/2011	21557-244683-13	GONZALEZ JULIO	EMIR	\$3.128.975,11
---	------------	------------	-----------------	-------------------	------	----------------

**Folino Rafael Carlos**, Vicepresidente

ene. 18 v. ene. 24

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - Cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-ley N° 7647/70).

- 1.- Expediente N° 21557-476990-18, Moreiras Manuel Pedro S/Suc.-
- 2.-Expediente N° 21557-464507-18, Devito María Elena Isabel S/Suc.-

**Celina Sandoval**, Departamento Técnico Administrativo

ene. 18 v. ene. 24

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - **EN EL EXPEDIENTE N° 21557-331266-15 A LOS DERECHOHABIENTES DE LANATA, Carmen Billie LA RESOLUCIÓN N° 846.286 DE FECHA 09/08/2016.**

VISTO, el expediente N° 21557-331266-15 correspondiente a LANATA, Carmen Billie por el cual tramita el reconocimiento de los servicio de afiliación a este Organismo, desempeñados como Contratada en el Municipio de Avellaneda;

### CONSIDERANDO:

Que se presenta la Sra. LANATA, Carmen Billie solicitando el reconocimiento de los servicios de afiliación a este IPS, desempeñados como contratada en la Secretaria de Educación y Cultura en el Municipio de Avellaneda;

Que a se practica cómputo ilustrativos de los servicios desempeñados, por el periodo comprendido desde el 13/01/72 al 30/07/01, con interrupciones, por un total de 09 años y 10 días;

Que no se efectuaron aportes personales y contribuciones patronales, atento a los servicios prestados en la modalidad de locación de servicios en calidad de contratada en la Secretaria de Educación y Cultura en el Municipio de Avellaneda, por el periodo comprendido desde el 01/03/95 hasta el 30/10/99, practicándose en consecuencia cargo deudor por aportes personales y contribuciones patronales no efectuados el cual asciende a \$26.940,14 y \$23.091,54 respectivamente;

Que es viable computar como tiempo de servicio de afiliación en este IPS, las tareas prestadas en carácter de contratado, en el marco de los términos establecidos en el ARTÍCULO 2 del Decreto Ley 9650/80;

Que se han expedido la Asesoría General de Gobierno y el Sr. Fiscal de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley 8587;

Por ello,

### EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Reconocer los Servicios desempeñados por la Sra. LANATA, Carmen Billie como Personal Contratada en la Secretaria de Educación y Cultura, en el Municipio de Avellaneda, por el periodo comprendido desde el 13/01/72 al 30/07/01, con interrupciones, por un total de 09 años y 10 días, atento quedar acreditados los recaudos de los art. 2 y 19 del Decreto Ley 9650/80.

ARTÍCULO 2°: Declarar legítimo el cargo deudor liquidado por aportes personales y contribuciones patronales no efectuados, por el periodo comprendido desde el 01/03/95 hasta el 30/10/99, el cual asciende a \$26.940,14 y \$23.091,54 respectivamente.

ARTÍCULO 3°: Intimar a la Sra. LANATA, Carmen Billie, para que en el plazo perentorio de 10 días, proponga forma de pago del cargo deudor impuesto. Para el supuesto de cancelar en un solo pago la deuda por aportes personales no efectuados, se deberá depositar el importe en la cuenta de este IPS N° 50046/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz de La Plata, y acompañar el correspondiente comprobante de pago. Dejar constancia que la deuda referida deberá estar cancelada al momento de entrar en goce del beneficio.

ARTÍCULO 4°: Para el supuesto de no recepcionarse propuesta acorde, la Dirección de Planificación y Control de Gestión – Sector Gestión y Recupero de Deudas- deberá confeccionar el pertinente título ejecutivo para proceder al recupero de la deuda impuesta por aportes personales no efectuados por la causante en autos, descripta en el art.2), de la presente.

ARTÍCULO 5°: Registrar. Notificar. Pasar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización para que tome intervención de su competencia por las contribuciones patronales. Cumplido siga el trámite como por derecho corresponda.

**Mariano Cascallares**, Presidente

ene. 18 v. ene. 24

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

**POR 5 DÍAS - EN EL EXPEDIENTE N° 21557-309324-15 A LOS DERECHOHABIENTES DE Jorge Ernesto Antonio DELGADO LA RESOLUCIÓN N° 896.410 DE FECHA 01/08/2018.-**

VISTO, el expediente N° 2918-38370-78 iniciado por quien en vida fuera Jorge Ernesto Antonio DELGADO en virtud de la deuda practicada y

**CONSIDERANDO,**

Que del análisis de lo actuado resulta que se ha procedido a formular cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por el causante de autos por aplicación de las normas de compatibilidad limitada e incompatibilidad absoluta durante el lapso comprendido entre el 1/10/78 al 30/06/93, que asciende a la suma de \$ 246.159,83;

Que la irregularidad antes apuntada se advierte con fecha 16/11/04 y en consecuencia se genera el crédito a favor del Fisco y que diera fundamento al título ejecutivo en análisis;

Que en esta instancia corresponde dilucidar si en el caso de autos resulta exigible judicialmente la deuda aludida, o en su caso han existido actos suspensivos o interruptivos de la prescripción;

Que sin perjuicio de resultar aplicable al presente caso la doctrina judicial entada en el causa "ORFILA", resulta que habiendo transcurrido con creces el plazo previsto por el art.4023 del Código Civil desde la toma de conocimiento del Instituto de Previsión Social en su calidad de acreedor, corresponde concluir que la deuda citada se encuentra alcanzada por el instituto de la prescripción liberatoria (conforme arts. 2537 del Código Civil y Comercial de la Nación);

Que a foja 81 dictaminó la Comisión de Finanzas y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 01/08/2018, según consta en el Acta N° 3422;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** Declarar prescripto el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por el causante atendiendo a la excesiva demora en que se incurrió en la tramitación y ejecución de la deuda, con el consiguiente perjuicio económico ocasionado por el imposible recupero de la misma.

**ARTÍCULO 2.** Dar intervención a la Presidencia a efectos que se evalúe le posible sustanciación de sumario administrativo.

**ARTÍCULO 3.** Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).

**ARTÍCULO 4.** Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Notificaciones. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

**Christian Alejandro Gribaudó**, Presidente

ene. 18 v. ene. 24

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL****POR 5 DÍAS - EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL EXPEDIENTE N° 21557-350883-16 LA RESOLUCIÓN N° 833.561 DE FECHA 17/02/2016.-**

NOTIFICO a Ud., que en el expediente N° 21557-350883-16 se ha dictado la presente resolución que íntegramente se transcribe, INTIMANDOLA fehacientemente para que dentro del plazoimprorrogable de 10 (diez) días de notificada la presente, proceda a abonar a este Organismo la suma total de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEISCON 40/100 CVOS. (\$831.386,40), que se le reclaman en concepto de cargo deudor por haberes percibidos indebidamente. El referido monto deberá ser depositado en la cuenta fiscal N° 50046/3, CBU 014099801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz, o en su defecto, dentro del mismo término, deberá usted presentar propuesta de pago por idéntico concepto, dirigida al Sector Gestión y Recupero de Deudas (Tel.: 0221-4296608) del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, sito en calle 47 N° 530, entre 5 y 6, piso 5° de la Ciudad de La Plata, o en el CAP. (Centro de Atención Previsional) mas cercano a su domicilio, el cual será evaluado por el Honorable Directorio de su cargo, trabando las medidas cautela res que por derecho correspondan (Vbgr. Inhibición general de bienes, embargo, etc.).

La Plata, 17 de Febrero de 2016

VISTO, el expediente N° 21557-350883-16 correspondiente a CABRERA, MARTA SUSANA Y OTROS, en el cual resultan múltiples cargos deudores consecuencia de la investigación interna y denuncia penal promovida por este IPS a fin de investigar jubilaciones abonadas a un grupo de personas en forma irregular y,

**CONSIDERANDO**

Que realizado el cruce de datos periódico tendiente a cotejar el número de solicitudes de beneficios jubilatorios cuyo pago se encuentra vigente y los turnos web dados al efecto de su inicio, se advierten irregularidades y se da curso a una investigación dentro del Organismo tendiente a sanear las mismas;

Que como resultado de tal investigación surge la inexistencia de documentación o elementos que permitan afirmar la efectiva iniciación del trámite jubilatorio correspondiente a numerosas personas;

Que para mayor certeza se consultaron los datos del sistema RU.PA (Registro Unico y Permanente de Afiliados), y no se



encontró registro de aportes a esta caja por parte de ninguno de los titulares de los beneficios involucrados;  
 Que en este contexto se procedió a disponer la baja de las prestaciones que se venían abonando;  
 Que sin perjuicio del resultado de la denuncia penal en curso, en el marco de la investigación llevada cabo y las facultades conferidas a este IPS por el ARTÍCULO61° del Decreto-Ley 9650/80 corresponde practicar cargo deudor en cabeza de cada uno de los pretensos beneficiarios habida cuenta que se ha producido un enriquecimiento sin causa que faculta a este Organismo al recupero de lo abonado indebidamente, máxime si se tiene presente que en ninguno de los supuestos se ha acreditado la solicitud de beneficio jubilatorio y el cumplimiento de los requisitos de edad y servicios para acceder al mismo, conforme artículos 926° y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación y artículos 24° y 61° del Decreto-Ley 9650/80;  
 Que conforme el ANEXO que acompaña la presente Resolución se encuentran individualizadas cada una de las personas comprendidas en la irregularidad referida con el detalle del periodo y monto al que asciende el cargo deudor correspondiente a cada una de ellas, deuda que se declara legítima en esta instancia y cuyo recupero deviene procedente;  
 Que las deudas en estudio se calcularon en orden a lo establecido en el ARTÍCULO61° del Decreto-Ley 9650/80 y Resolución N° 8/12 del Honorable Directorio de este IPS sobre cargos deudores;  
 Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el ARTÍCULO7° de la Ley N° 8587;  
 Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
 DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
 RESUELVE**

**ARTÍCULO1°:** Declarar legítimas los cargos deudores consignados en el ANEXO que sigue, el cual integra la presente Resolución, liquidados en concepto de haberes previsionales indebidamente percibidos atento que en ninguno de los supuestos se ha acreditado la solicitud de beneficio jubilatorio y el cumplimiento de los requisitos de edad y servicios para acceder al mismo, conforme surge de lo actuado en el expediente general iniciado a efectos de investigar las irregularidades detectadas, artículos 926° y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, artículos 24° y 61° del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

**ARTÍCULO2°:** Intimar de pago a cada una de las personas mencionadas en el Anexo respecto de las sumas adeudadas, para que en el plazo de 10 días de notificada la presente Resolución en forma individual al domicilio particular o constituido, o en su caso por edictos, proponga forma de pago de lo adeudado, bajo apercibimiento de accionar judicialmente para su recupero.

**ARTÍCULO3°:** Para el supuesto de no registrarse propuesta de pago en plazo señalado, se deberá confeccionar el pertinente título ejecutivo para curso al recupero por la vía de apremio.

**ARTÍCULO4°:** Registrar. Notificar. Dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y recupero de Deudas-. Cumplido siga el trámite que por derecho, corresponda.

RESOLUCIÓN N°: 833.561

**ANEXO**

COD	BENEFICIO	APELLIDO	NOMBRES	PERIODO DE DEUDA	MONTO
1	5116156090	PETRAGLIA	Obdulio Eduardo	01/11/2012 a 30/10/2014	\$1.560.753,22

**Christian Gribaudo**, Presidente

ene. 18 v. ene. 24

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**POR 5 DÍAS - EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL EXPEDIENTE N° 21557-331266-15 A LOS DERECHOHABIENTES DE OLMOS, Marta Elena LA RESOLUCIÓN N° 847.241 DE FECHA 24/08/2016.-**

VISTO, el expediente N° 21557-32508-15 correspondiente a OLMOS, Marta Elena el cual trata reconocimiento de servicios prestados como becario y;

**CONSIDERANDO:**

Que se presenta la titular solicitando reconocimiento de servicios prestados como Becaria, a los fines previsionales, por los servicios desempeñados en el Hospital Zonal General de Agudos" Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero;

Que al respecto cabe destacar que los servicios en análisis si bien no configuran relación de empleo público tal como dispone expresamente el Art. 6 del Decreto 5725/89 Reglamento de Becas del Ministerio de Salud, que en su texto reza" La vinculación existente entre el Becario y el Estado Provincial, no configura relación de empleo público, por la que no resulta aplicable el régimen para el Personal de la Administración Pública de la Provincia de Bs. As., en excepción de lo establecido expresamente en el presente Reglamento" constituye relación de dependencia a tenor de los informes emanados del Ministerio de Salud que dan cuenta de la relación laboral existente entre el empleador y el agente;

Que de lo actuado la Sra. OLMOS, Marta Elena revisto idéntica situación que el personal de Planta, motivo este que permite concluir que existió relación de subordinación y demás elementos que hacen a la relación laboral y que tales servicios quedan encuadrados en el ARTÍCULO 2 del Decreto - Ley 9650/80 deviene atendible su reconocimiento;

Que asimismo por Resolución N° 6600/14 se le reconocen los servicios prestados como personal Becaria a los efectos de incrementar el adicional por antigüedad en el ámbito del Ministerio de Salud;

Que se practica cargo deudor por aportes personales y contribuciones patronales, por el periodo comprendido desde el 01/03/97 hasta el 30/12/98 el cual asciende a la suma de \$ 18.510,46 y \$15.866,12 respectivamente, conforme a artículos 4,19, 61 del Decreto - Ley 9650/80 y memorando DPP y R de fecha 30/06/15;  
Que se han expedido la Asesoría General de Gobierno y el Sr. Fiscal de Estado;  
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley 8587;  
Por ello, -

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE

ARTÍCULO 1: Reconocer los servicios desempeñados como Becaria a la Sra. OLMOS, Marta Elena en el Hospital Zonal General de Agudos" Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero por el periodo comprendido desde el 01/03/97 hasta el 30/12/98, conforme los argumentos vertidos precedentemente y ARTÍCULO 2 de la Ley 9650/80.

ARTÍCULO 2: Declarar legítimo el cargo deudor por aportes personales y contribuciones patronales no efectuados, por el periodo descripto anteriormente, el cual asciende a la suma de \$18.510,46 y \$15.866,12 respectivamente, conforme arts. 4 y 19 Y 61 del Decreto- Ley 9650/80 y memorando DPP y R de fecha 30/06/15.

ARTÍCULO 3: Intimar a la titular para que en el plazo perentorio de 10 días, proponga forma de pago del cargo deudor impuesto. Para el supuesto de cancelar en un solo pago la deuda por aportes personales no efectuados, se deberá depositar el importe en la cuenta de este IPS N° 50046/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz de La Plata, y acompañar la boletas de depósito bancario a la Dirección de Recaudación y Fiscalización a fin de verificar las sumas ingresadas.

ARTÍCULO 4°: Para el supuesto de no recepcionarse propuesta acorde, la Dirección de Planificación y Control de Gestión - Sector Gestión y Recupero de Deudas- deberá confeccionar el pertinente título ejecutivo para proceder al recupero de la deuda impuesta por aportes personales descripta en el art.2) de la presente.

ARTÍCULO 5°: Registrar. Notificar. Dar Intervención a la a Dirección de Recaudación y Fiscalización, Departamento Recursos Entes Provinciales, los fines de proceder al Recupero de las contribuciones patronales.

Cumplido siga el trámite como por derecho corresponda.-SECTOR GESTION Y RECUPERO DE DEUDAS/  
DEPARTAMENTO DE RELATORIA

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

ene. 18 v. ene. 24

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**POR 5 DÍAS - EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL EXPEDIENTE N° 21557-309324-15 A LOS DERECHOHABIENTES DE IGLESIAS Mirta Hortensia LA RESOLUCIÓN N° 893.804 DE FECHA 21/06/2018.-**

VISTO, el expediente N° 21557-309324-15 correspondiente a IGLESIAS Mirta Hortensia en virtud de la deuda pendiente con este IPS por aportes personales, y el deceso de la titular de autos;

**CONSIDERANDO**

Que por Resolución n° 846803 de fecha 18 de Agosto del 2018 se reconocieron los servicios prestados como contratado en la modalidad locación de servicios en la Dirección de Catastro dependiente del Ministerio de Economía del la Pcia. de Bs. As., por el periodo comprendido desde el 01/03/72 al 30/09/74;

Que consecuentemente se declaró legítimo el cargo deudor por aporte personales no efectuados, que asciende a la suma de \$23.849,49 y contribuciones patronales no efectuados de \$22.014,91;

Que la Dirección de Planificación y Control de Gestión Departamento Legal, informa a fs. 33/36 el deceso del titular de autos, quedando una deuda a favor de este IPS de \$23.849,49;

Que la Dirección de Planificación y Control de Gestión, Sector Gestión y Recupero de Deudas informa que no se ha iniciado proceso sucesorio en cabeza de la Sra. IGLESIAS Mirta Hortensia;

Que en tal supuesto, corresponde intimar a los derechohabientes de la Sra. IGLESIAS Mirta Hortensia, por edictos en los términos del artículo 66 del Decreto-Ley 7647/70, a fin que propongan forma de pago de la deuda reclamada;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Intimar a los derechohabientes de la Sra. IGLESIAS Mirta Hortensia mediante la publicación de edictos de conformidad con el art. 66 del Decreto-Ley 7647/70, que deberán formular en el plazo perentorio de 20 días, propuesta de pago de la deuda impuesta, bajo apercibimiento de instar su recupero judicialmente.

ARTÍCULO 2°: En el supuesto de no recepcionarse, propuesta de pago, la Dirección de Planificación y Control de Gestión- Sector Recupero de Deudas- deberá proceder a la confección del pertinente título ejecutivo por el saldo pendiente de pago.  
DEPARTAMENTO RELATORÍA

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

ene. 18 v. ene. 24

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL****POR 5 DÍAS - EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL EXPEDIENTE N° 21557-472513-18 LA RESOLUCIÓN N° 848.229 DE FECHA 01/09/2016.-**

NOTIFICO a Ud., que en el expediente N° 21557-349382-16 se ha dictado la presente resolución N° 848.229 que íntegramente se transcribe, INTIMÁNDOLO fehacientemente para que dentro del plazo improrrogable de 10 (diez) días de notificada la presente, proceda a abonar a este Organismo la suma total de PESOS TRES MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 11/100 CVOS. ( \$ 3.128.975,11), que se le reclaman en concepto de cargo deudor por haberes percibidos indebidamente. El referido monto deberá ser depositado en la cuenta fiscal N° 50046/3, CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz, o en su defecto, dentro del mismo término, deberá usted presentar propuesta de pago por idéntico concepto, dirigida al Sector Gestión y Recupero de Deudas (Tel.: 0221-4296608) del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, sito en calle 47 N° 530, entre 5 y 6, piso 5° de la Ciudad de La Plata, o en el CAP. (Centro de Atención Previsional) mas cercano a su domicilio, el cual será evaluado por el Honorable Directorio de su cargo, trabando las medidas cautelares que por derecho correspondan (Vbgr. Inhibición general de bienes, embargo, etc.).  
La Plata, 1 de Septiembre de 2016.-

VISTO, el expediente N° 21557-350883-16, en el cual resultan múltiples cargos deudores consecuencia de la investigación interna y denuncia penal promovida por este IPS a fin de investigar jubilaciones abonadas a un grupo de personas en forma irregular y,

**CONSIDERANDO**

Que realizado el cruce de datos periódico tendiente a cotejar el número de solicitudes de beneficios jubilatorios cuyo pago se encuentra vigente y los turnos web dados al efecto de su inicio, se advierten irregularidades y se da curso a una investigación dentro del Organismo tendiente a sanear las mismas;

Que como resultado de tal investigación surge la inexistencia de documentación o elementos que permitan afirmar la efectiva iniciación del trámite jubilatorio correspondiente a numerosas personas;

Que para mayor certeza se consultaron los datos del sistema RU.PA (Registro Unico y Permanente de Afiliados), y no se encontró registro de aportes a esta caja por parte de ninguno de los titulares de los beneficios involucrados;

Que en este contexto se procedió a disponer la baja de las prestaciones que se venían abonando;

Que la denuncia penal efectuada tramita en la UFI N° 8 de Investigaciones Complejas de La Plata, causa PP 06-00-044115-14 caratulada "CENDOYA Guillermo Gabriel y otros s/ Fraude en Perjuicio de la Administración Pública -Asociación Ilícita";

Que sin perjuicio de su resultado, en el marco de la investigación llevada cabo y las facultades conferidas a este IPS por el ARTÍCULO 61° del Decreto-Ley 9650/80 corresponde practicar cargo deudor en cabeza de cada uno de los pretensos beneficiarios habida cuenta que se ha producido un enriquecimiento sin causa que faculta a este Organismo al recupero de lo abonado indebidamente, máxime si se tiene presente que en ninguno de los supuestos se ha acreditado la solicitud de beneficio jubilatorio y el cumplimiento de los requisitos de edad y servicios para acceder al mismo, conforme artículos 926° y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación y artículos 24° y 61° del Decreto-Ley 9650/80;

Que conforme el ANEXO que acompaña la presente Resolución se encuentran individualizadas cada una de las personas comprendidas en la irregularidad referida con el detalle del periodo y monto al que asciende el cargo deudor correspondiente a cada una de ellas, deuda que se declara legítima en esta instancia y cuyo recupero deviene procedente;

Que las deudas en estudio se calcularon en orden a lo establecido en el ARTÍCULO 61° del Decreto-Ley 9650/80 y Resolución N° 8/12 del Honorable Directorio de este IPS sobre cargos deudores;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el ARTÍCULO 7° de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimas los cargos deudores consignados en el ANEXO que sigue, el cual integra la presente Resolución, liquidados en concepto de haberes previsionales indebidamente percibidos atento que en ninguno de los supuestos se ha acreditado la solicitud de beneficio jubilatorio y el cumplimiento de los requisitos de edad y servicios para acceder al mismo, conforme surge de lo actuado en el expediente general iniciado a efectos de investigar las irregularidades detectadas, artículos 926° y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, artículos 24° y 61° del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Intimar de pago a cada una de las personas mencionadas en el Anexo respecto de las sumas adeudadas, para que en el plazo de 10 días de notificada la presente Resolución en forma individual al domicilio particular o constituido, o en su caso por edictos, proponga forma de pago de lo adeudado, bajo apercibimiento de accionar judicialmente para su recupero.

ARTÍCULO 3°: Para el supuesto de no registrarse propuesta de pago en plazo señalado, se deberá confeccionar el pertinente título ejecutivo para curso al recupero por la vía de apremio.

ARTÍCULO 4°: Registrar. Notificar. Dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y recupero de Deudas-. Cumplido siga el trámite que por derecho, corresponda.

**ANEXO**

COD	BENEFICIO	COMIENZO DEL BENEFICIO	N° DE EXPEDIENTE	APELLIDO Y NOMBRE	MONTO

1	8110612520	01/10/2010	21557-191167-11	BELDARRAIN CARLOS ALBERTO	\$3.446.429,07
---	------------	------------	-----------------	------------------------------	----------------

RESOLUCIÓN N°:848.229

Folino Rafael Carlos, Vicepresidente

ene. 18 v. ene. 24

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**POR 5 DÍAS - EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL EXPEDIENTE N° 2918-61149-95 A LOS DERECHOHABIENTES DE GOMEZ BORRUAT Juan José LA RESOLUCIÓN N° 844.166 DE FECHA 21/07/2016.-**

VISTO, el expediente W 2918-61149-95 por el cual GOMEZ BORRUAT Juan José, interpone recurso de revocatoria contra la Resolución N° 805148 del 4/01/2015 que declara legitimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente, y

**CONSIDERANDO**

Que dicha presentación debe considerarse como recurso de revocatoria dado el principio de formalismo moderado que rige las actuaciones administrativas según Art. 88 del Decreto Ley N° 7647/70;

Que desde el punto de vista formal resulta que deviene procedente el tratamiento del recurso de revocatoria, toda vez que fue interpuesto en tiempo util y suficientemente fundado (conf. Arts. 86,89 y concs. del Decreto' Ley 7647/70 y art. 74 del Decreto Ley 9650/80 T. O. 1994);

Que en cuanto al fondo de la cuestión, cabe señalar "prima facie" se agravia el recurrente de la causa que se le imputa a efectos de legitimar el cargo deudor que se le formula, como asimismo del monto de \$ 14.580 liquidado, toda vez que el mismo no se condice con las sumas efectivamente extraídas con posterioridad al fallecimiento de Graciela Marta CELLI, en concepto de haberes sucesorios;

Que toma nueva intervención el Sector Gestión y Recupero de Deudas informando que la liquidación del cargo deudor receptada en el acto administrativo objeto de agravio resulta erróneo, por cuanto no se tuvieron en cuenta los importes totales a transferir y los efectivamente transferidos por la entidad bancaria, efectuándose una inexacta operación del calculo con la totalidad de las extracciones posteriores al fallecimiento de la causante, con aplicación de los intereses, ello teniendo en cuenta el informe de devoluciones y la siguiente liquidación, por lo que corresponde hacer lugar al recurso interpuesto;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Receptar favorablemente el recurso de revocatoria incoado por el sr. GOMEZ BORRUAT Juan José, contra la Resolución N° 805148 del 14/01/2015.

ARTÍCULO 2°: Modificar la Resolución 805148 del 14/01/2015, en su parte pertinente, correspondiendo declarar legitimo el cargo deudor por la suma que asciende a PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 91/100 (\$ 2.153,91) por haberes percibidos indebidamente por el Sr. GOMEZ BORRUAT JUAN JOSE, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 61 del Decreto Ley 9650/80.-

ARTÍCULO 3°: Registrar. Pasen las presentes actuaciones al Área Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Cumplido, siga su trámite como por derecho corresponda. Hecho, archivar SECTOR GESTION Y RECUPERO DE DEUDAS/ DEPARTAMENTO DE RELATORIA

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

ene. 18 v. ene. 24

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**POR 5 DÍAS - EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL EXPEDIENTE N° 21557-331618-15 LA RESOLUCIÓN N° 833.561 DE FECHA DE FECHA 17/02/2016.-**

NOTIFICO a Ud., que en el expediente N° 21557-350883-16 se ha dictado la presente resolución que integramente se transcribe, INTIMANDOLA fehacientemente para que dentro del plazo improrrogable de 10 (diez) días de notificada la presente, proceda a abonar a este Organismo la suma total de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 40/100 CVOS. ( \$ 831.386,40), que se le reclaman en concepto de cargo deudor por haberes percibidos indebidamente. El referido monto deberá ser depositado en la cuenta fiscal N° 50046/3, CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz, o en su defecto, dentro del mismo término, deberá usted presentar propuesta de pago por idéntico concepto, dirigida al Sector Gestión y Recupero de Deudas (Tel.: 0221-4296608) del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, sito en calle 47 N° 530, entre 5 y 6, piso 5° de la Ciudad de La Plata, o en el CAP. (Centro de Atención Previsional) mas cercano a su domicilio, el cual será evaluado por el Honorable Directorio de su cargo, trabando las medidas cautelares que por derecho correspondan (Vbgr. Inhibición general de bienes, embargo, etc.).

La Plata, 17 de Febrero de 2016

VISTO, el expediente N° 21557-350883-16 correspondiente a CABRERA, MARTA SUSANA Y OTROS, en el cual resultan múltiples cargos deudores consecuencia de la investigación interna y denuncia penal promovida por este IPS a fin de investigar jubilaciones abonadas a un grupo de personas en forma irregular y,

#### CONSIDERANDO

Que realizado el cruce de datos periódico tendiente a cotejar el número de solicitudes de beneficios jubilatorios cuyo pago se encuentra vigente y los turnos web dados al efecto de su inicio, se advierten irregularidades y se da curso a una investigación dentro del Organismo tendiente a sanear las mismas;

Que como resultado de tal investigación surge la inexistencia de documentación o elementos que permitan afirmar la efectiva iniciación del trámite jubilatorio correspondiente a numerosas personas;

Que para mayor certeza se consultaron los datos del sistema RU.PA (Registro Unico y Permanente de Afiliados), y no se encontró registro de aportes a esta caja por parte de ninguno de los titulares de los beneficios involucrados;

Que en este contexto se procedió a disponer la baja de las prestaciones que se venían abonando;

Que sin perjuicio del resultado de la denuncia penal en curso, en el marco de la investigación llevada cabo y las facultades conferidas a este IPS por el ARTÍCULO 61° del Decreto-Ley 9650/80 corresponde practicar cargo deudor en cabeza de cada uno de los pretensos beneficiarios habida cuenta que se ha producido un enriquecimiento sin causa que faculta a este Organismo al recupero de lo abonado indebidamente, máxime si se tiene presente que en ninguno de los supuestos se ha acreditado la solicitud de beneficio jubilatorio y el cumplimiento de los requisitos de edad y servicios para acceder al mismo, conforme articulas 926° y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación y artículos 24° y 61° del Decreto-Ley 9650/80;

Que conforme el ANEXO que acompaña la presente Resolución se encuentran individualizadas cada una de las personas comprendidas en la irregularidad referida con el detalle del periodo y monto al que asciende el cargo deudor correspondiente a cada una de ellas, deuda que se declara legítima en esta instancia y cuyo recupero deviene procedente;

Que las deudas en estudio se calcularon en orden a lo establecido en el ARTÍCULO 61° del Decreto-Ley 9650/80 y Resolución N° 8/12 del Honorable Directorio de este IPS sobre cargos deudores;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el ARTÍCULO 7° de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Declarar legítimas los cargos deudores consignados en el ANEXO que sigue, el cual integra la presente Resolución, liquidados en concepto de haberes previsionales indebidamente percibidos atento que en ninguno de los supuestos se ha acreditado la solicitud de beneficio jubilatorio y el cumplimiento de los requisitos de edad y servicios para acceder al mismo, conforme surge de lo actuado en el expediente general iniciado a efectos de investigar las irregularidades detectadas, articulas 926° y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, artículos 24° y 61° del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

**ARTÍCULO 2°:** Intimar de pago a cada una de las personas mencionadas en el Anexo respecto de las sumas adeudadas, para que en el plazo de 10 días de notificada la presente Resolución en forma individual al domicilio particular o constituido, o en su caso por edictos, proponga forma de pago de lo adeudado, bajo apercibimiento de accionar judicialmente para su recupero.

**ARTÍCULO 3°:** Para el supuesto de no registrarse propuesta de pago en plazo señalado, se deberá confeccionar el pertinente título ejecutivo para curso al recupero por la vía de apremio.

**ARTÍCULO 4°:** Registrar. Notificar. Dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y recupero de Deudas-. Cumplido siga el trámite que por derecho, corresponda.

#### ANEXO

COD	BENEFICIO	APELLIDO	NOMBRES	PERIODO DE DEUDA	MONTO
1	5924170300	VACCARO	Dominga Libertad	01/05/2013 a 30/10/2014	\$ 831.386,40

RESOLUCIÓN N°: 833.561

**Christian Gribaudo**, Presidente

ene. 18 v. ene. 24

#### INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

**POR 5 DÍAS - EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL EXPEDIENTE N° 331607-15 LA RESOLUCIÓN N° 833.561 DE FECHA 17/02/2016.-**

NOTIFICO a Ud., que en el expediente N° 21557-350883-16 se ha dictado la presente resolución que integramente se transcribe, INTIMANDOLO fehacientemente para que dentro del plazo improrrogable de 10 (diez) días de notificada la presente, proceda a abonar a este Organismo la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON 56/100 CVOS. ( \$ 479,931,56), que se le reclaman en concepto de cargo deudor

por haberes percibidos indebidamente. El referido monto deberá ser depositado en la cuenta fiscal N° 50046/3, CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz, o en su defecto, dentro del mismo término, deberá usted presentar propuesta de pago por idéntico concepto, dirigida al Sector Gestión y Recupero de Deudas (Tel.: 0221-4296608) del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, sito en calle 47 N° 530, entre 5 y 6, piso 5° de la Ciudad de La Plata, o en el CAP. (Centro de Atención Previsional) mas cercano a su domicilio, el cual será evaluado por el Honorable Directorio de su cargo, trabando las medidas cautelares que por derecho correspondan (Vbgr. Inhibición general de bienes, embargo, etc.).

La Plata, 17 de Febrero de 2016

VISTO, el expediente N° 21557-350883-16 correspondiente a CABRERA, MARTA SUSANA Y OTROS, en el cual resultan múltiples cargos deudores consecuencia de la investigación interna y denuncia penal promovida por este IPS a fin de investigar jubilaciones abonadas a un grupo de personas en forma irregular y,

#### CONSIDERANDO

Que realizado el cruce de datos periódico tendiente a cotejar el número de solicitudes de beneficios jubilatorios cuyo pago se encuentra vigente y los turnos web dados al efecto de su inicio, se advierten irregularidades y se da curso a una investigación dentro del Organismo tendiente a sanear las mismas;

Que como resultado de tal investigación surge la inexistencia de documentación o elementos que permitan afirmar la efectiva iniciación del trámite jubilatorio correspondiente a numerosas personas;

Que para mayor certeza se consultaron los datos del sistema RU.PA (Registro Unico y Permanente de Afiliados), y no se encontró registro de aportes a esta caja por parte de ninguno de los titulares de los beneficios involucrados;

Que en este contexto se procedió a disponer la baja de las prestaciones que se venían abonando;

Que sin perjuicio del resultado de la denuncia penal en curso, en el marco de la investigación llevada cabo y las facultades conferidas a este IPS por el ARTÍCULO 61° del Decreto-Ley 9650/80 corresponde practicar cargo deudor en cabeza de cada uno de los pretendidos beneficiarios habida cuenta que se ha producido un enriquecimiento sin causa que faculta a este Organismo al recupero de lo abonado indebidamente, máxime si se tiene presente que en ninguno de los supuestos se ha acreditado la solicitud de beneficio jubilatorio y el cumplimiento de los requisitos de edad y servicios para acceder al mismo, conforme artículos 926° y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación y ARTÍCULOS 24° y 61° del Decreto-Ley 9650/80;

Que conforme el ANEXO que acompaña la presente Resolución se encuentran individualizadas cada una de las personas comprendidas en la irregularidad referida con el detalle del periodo y monto al que asciende el cargo deudor correspondiente a cada una de ellas, deuda que se declara legítima en esta instancia y cuyo recupero deviene procedente;

Que las deudas en estudio se calcularon en orden a lo establecido en el ARTÍCULO 61° del Decreto-Ley 9650/80 y Resolución N° 8/12 del Honorable Directorio de este IPS sobre cargos deudores;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el ARTÍCULO 7° de la Ley N° 8587;

Por ello,

#### EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimas los cargos deudores consignados en el ANEXO que sigue, el cual integra la presente Resolución, liquidados en concepto de haberes previsionales indebidamente percibidos atento que en ninguno de los supuestos se ha acreditado la solicitud de beneficio jubilatorio y el cumplimiento de los requisitos de edad y servicios para acceder al mismo, conforme surge de lo actuado en el expediente general iniciado a efectos de investigar las irregularidades detectadas, artículos 926° y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, ARTÍCULOS 24° y 61° del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Intimar de pago a cada una de las personas mencionadas en el Anexo respecto de las sumas adeudadas, para que en el plazo de 10 días de notificada la presente Resolución en forma individual al domicilio particular o constituido, o en su caso por edictos, proponga forma de pago de lo adeudado, bajo apercibimiento de accionar judicialmente para su recupero.

ARTÍCULO 3°: Para el supuesto de no registrarse propuesta de pago en plazo señalado, se deberá confeccionar el pertinente título ejecutivo para curso al recupero por la vía de apremio.

ARTÍCULO 4°: Registrar. Notificar. Dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y recupero de Deudas-. Cumplido siga el trámite que por derecho, corresponda.

#### ANEXO

COD	BENEFICIO	APELLIDO	NOMBRES	PERIODO DE DEUDA	MONTO
1	5114268440	PAGANO	Mario Cesar	01/02/2013 a 30/10/2013	\$ 479.931,56

RESOLUCION N°: 833.561

**Christian Gribaudo**, Presidente

ene. 18 v. ene. 24

#### INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

**POR 5 DÍAS - EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL EXPEDIENTE N° 21557-338282-15 A LOS DERECHOHABIENTES DE MAGNAÑEGO, Miguel Ángel LA**

**RESOLUCIÓN N° 893.561 DE FECHA 21/06/2018.-**

VISTO, el expediente N° 21557-33282-15 correspondiente a MAGNAÑEGO, Miguel Ángel en el cual se ha formulado deuda, en razón del servicios prestados en calidad de Sala y Escenario en el Instituto Cultural de la Pcia. de Bs.As.;

**CONSIDERANDO**

Que por Resolución n°717.107 de fecha 25 de Enero del 2012 se reconocen los servicios prestados al titular de autos por el periodo comprendido desde el 13/01/93 al 31/07/04 desempeñados como Personal de Sala y Escenario en el ámbito del Instituto Cultural de la Pcia de Bs. As;

Que posteriormente se declara legítimo el cargo deudor por aportes personales no efectuados que asciende a la suma de \$41.738,15 y contribuciones patronales de \$35.775,56;

Que posteriormente el titular de autos interpone recurso de revocatoria, agraviándose del monto de la deuda entendiendo que la misma se debería calcular sin intereses;

Que por Resolución n° 774370 de fecha 9 de Octubre del 2013, se hace lugar a lo solicitado por el titular y en su ARTÍCULO 3) establece que la deuda por aportes personales asciende a la suma de \$30.718,89;

Que el titular se desconforma atento que la deuda anteriormente mencionada en virtud de aplicarse intereses sobre los aportes personales, siendo que la aplicación de los mismos conforme Ley 14.506 no corresponden;

Que en esta instancia por resolución N° 788131 de fecha 07 de Mayo del 2014, se modifica la resolución por el cual se agravia el titular de autos, modificando e su parte pertinente en virtud del error material que se incurriera en concepto de liquidación de aportes personales, siendo así el cargo deudor por aportes personales asciende a la suma de \$ 23.892,47 sin intereses conforme Ley 14.506;

En tanto se informa a fs. 85/86 el deceso del titular de autos quedando una deuda a favor de este IPS de \$ 21.892,47;

Que consultado el poder judicial con el objeto de recuperar el las sumas adeudadas a este Organismo en virtud del cargo deudor por aportes personales no efectuados, se indica que no se ha iniciado proceso sucesorio correspondiente al beneficiario fallecido;

Que en tal supuesto, corresponde intimar a los derechohabientes del Sr. MAGNAÑEGO, Miguel Ángel, por edictos en los términos del ARTÍCULO 66 del Decreto-Ley 7647/70, a fin que propongan forma de pago de la deuda reclamada, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales tendientes a su recupero, y no como se efectuara a fs. 62 intimando a los derechohabientes de la causante de autos;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo saldo deudor resultante en cabeza del causante que asciende a la suma de \$21.892,47 conforme a la resolución n°717107 de fecha 25 de Julio del 2010( fs.18/19).

ARTÍCULO 2°: Intimar a los derechohabientes del Sr. MAGNAÑEGO, Miguel Ángel mediante la publicación de edictos de conformidad con el art. 66 del Decreto-Ley 7647/70, que deberán formular en el plazo perentorio de 20 días, propuesta de pago de la deuda impuesta conforme ítem I), bajo apercibimiento de instar su recupero judicialmente.

ARTÍCULO 3°: En el supuesto de no recepcionarse propuesta de pago la Dirección de Planificación y Control de Gestión-Sector Recupero de Deudas- deberá proceder a la confección del pertinente titulo ejecutivo por el saldo pendiente de pago.SECTOR GESTION Y RECUPERO DE DEUDAS/ DEPARTAMENTO DE RELATORIA

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

ene. 18 v. ene. 24

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El instituto de previsión social de la Provincia de Buenos Aires, intima a los derechohabientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio y comunicar su radicación en el plazo de 30 a este organismo previsional; ello bajo apercibimiento de proceder la fiscalía de estado conforme lo normado en el art. 729 del cpcc. todo ello por imposición de lo normado por el artículo 66 del decreto-ley n° 7647/70.

1.- Expediente N° 2803-82861-91 RODRÍGUEZ ROBERTO LUIS S/Suc.

**Celina Sandoval**, Departamento Técnico Administrativo.

ene. 18 v. ene. 24

**CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA  
DIRECCIÓN DE SUMARIOS**

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica al señor DAVID EMMANUEL BERBAIN (DNI 30.224.338)), que en el expediente N° 21100-308437/14, por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el señor Contador General de la Provincia mediante Resolución-2018-124-E-GDEBA-CGP, con motivo del faltante de una pistola marca Taurus, calibre 9 mm, serie TEM45355, modelo PT 92 que fuera provista por ese Ministerio al Sargento David Emmanuel Berbain (legajo 175938), que en las presentes se ha dictado auto de imputación, el que a continuación se transcribe ... "Corresponde Expediente N° 21100-308437/14. La Plata, 9 de Enero de 2019. Autos Y Vistos Y Considerando: l) Las presentes actuaciones por las cuales corre sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado

por el Sr. Contador General de la Provincia RESOL-2018-124-E-GDEBA-CGP, con motivo del faltante de una pistola marca Taurus, calibre 9 mm, serie TEM45355, modelo PT 92 que fuera provista por ese Ministerio al Sargento David Emmanuel Berbain (legajo 175938). Que de los antecedentes obrantes en autos surge que, con fecha 18 de noviembre de 2014, el agente prenombrado extravió el arma reglamentaria anteriormente descripta, la cual había dejado en la guardia de la dependencia, debajo de un mostrador, en circunstancias en que se hallaba cumpliendo tareas de Imaginaria de Calabozos, siendo que, al ser relevado de su servicio, constató el faltante de la misma. Que a fs. 82/85 obra copia certificada de la Resolución N° 04718/15, mediante la cual la señora Auditora General de Asuntos Internos resolvió imponerle la sanción de 60 días de suspensión de empleo, por hallarlo responsable de las faltas previstas en los Artículos 198 incisos "f" y 208 inciso "h" del Decreto 1050/09 (Art. 1º), ordenando a su vez la baja, de los registros patrimoniales de la Institución, del arma reglamentaria mencionada (Art. 2º). Que a fs. 90 el agente presenta escrito de defensa en el cual solicita sobreseimiento; que a fs. 108/109 el Sr. Auditor General, resuelve tener por presentado en tiempo y forma el escrito de defensa presentado, por el agente Berbain, a través de su letrado patrocinante y no hacer lugar a los argumentos planteados en el recurso de reconsideración presentado por el Dr. Roberto Raúl Espinosa, defensor del Sargento (EG) Legajo N° 175935 David Emmanuel Berbain, contra la Resolución N° 4718-2015, de fecha 23 de diciembre de 2015. Que a fs. 131 obra copia certificada de la Resolución N° 02690/17, por la cual se rectificó parcialmente el artículo segundo de la Resolución prenombrada, consignándose correctamente la numeración del arma reglamentaria a darse de baja. Que a fs. 147 se consignó el valor de reposición del armamento faltante, el cual asciende, a la fecha del hecho, a la suma de pesos mil novecientos ochenta y seis con setenta centavos (\$1986,70), de un cargador adicional de pesos ciento veintidós con sesenta centavos (\$122,60), y de los cartuchos calibre 9 mm, por unidad, de pesos cuatro con ochenta centavos (\$4,80). Que en ese marco, el señor Contador General de la Provincia dictó la Resolución arriba referida, ordenando el pertinente sumario de responsabilidad por perjuicio fiscal en el marco de lo previsto en los arts. 119 y 104 inc. p) de la Ley 13.767, reglamentada por Decreto N° 3260/08, -delegando en la firmante la Instrucción del sumario. II) Abierta la etapa de prueba de cargo la instrucción hace propia la que fuera acumulada en la Investigación Sumarial Administrativa ordenada por el mismo hecho, disponiendo la citación para indagatoria del mencionado Berbain. Que como primera medida de prueba se libró oficio a fin de citar al agente David Emmanuel Berbain a prestar declaración indagatoria; que según surge de fs.8 del Expediente nro. 21100-10160218, agregado como fs. 157, no pudo concretarse la notificación, como consecuencia de ello no compareció a ninguna de las audiencias. Que ante la ineficaz gestión de la notificación, se procedió a fijar nueva fecha de audiencia y se libró cédula, ver CD 844884315, agregada a fs. 160; que en esta oportunidad tampoco se obtuvo respuesta útil alguna, resolviendo la Instrucción, una vez obtenida la información del último domicilio denunciado, del agente Berbain, en la base de datos de la Secretaría Electoral Distrito Provincia de Buenos Aires, proceder a librar nueva cédula, fijando nuevamente fecha de audiencia. Que ante el nuevo resultado negativo, se procedió a la publicación de edictos; y ante la incomparecencia a las audiencias designadas, estando debidamente notificado, en ese estado, la firmante entendió pertinente cerrar la etapa. III) Que es menester señalar que la portación, tenencia y asignación de arma reglamentaria importa para los agentes policiales, un derecho especialmente determinado (art. 10, inc. C) de la Ley 13982) y al mismo tiempo un deber específicamente previsto en la norma (art. 11, incs. b) y k) mismo cuerpo normativo), dotados ambos de características particulares, en virtud del rol que la función policial significa. El decreto 1050/08 determina que la pérdida del armamento por negligencia es una falta grave (art. 198, incisos. e, f y h). Así es que la asignación de la pistola por la Institución Policial, determina obligaciones que exceden el marco de la simple tenencia y custodia de elementos del Estado –art. 114, Ley 13.767- , ya que el bien no solo resulta el instrumental propio de la tarea en desarrollo, sino que sus características definen el ejercicio del servicio de seguridad que la actividad policial importa. En ese contexto, es indudable que para los agentes a quienes se les han asignado armas rige la responsabilidad objetiva, aquella que determina las consecuencias por los resultados sin tener en cuenta –"prima facie"- la subjetividad de la conducta. Y ya dentro del análisis del presente, cabe destacar que las causas eximentes argüidas no resultan suficientes para que el responsable del arma no deba responder. Las circunstancias del caso, enunciadas en las actuaciones disciplinarias originales y que derivasen en la sanción arriba descripta, no desvirtúan el principio original, por lo que las consecuencias dañosas deben imputarse a aquel a quien se le ha encargado el uso y tenencia de la cosa, cuya desaparición ha originado un daño al Estado. Que habida cuenta de lo expuesto, es aquella asignación y la imposibilidad de determinación de situaciones eximentes, lo que constituye el presupuesto fáctico configurativo y generador del perjuicio fiscal que motiva estas actuaciones, resultando de ello la responsabilidad personal y directa del agente David Emmanuel Berbain a tenor de lo prescripto por los artículos 112, 113 y 114 de la Ley de Administración Financiera nro. 13767. Que el monto del perjuicio fiscal a la fecha de los hechos, se eleva a la suma de pesos dos mil sesenta y ocho con treinta centavos (\$2068.30), resultante de la operatoria matemática sostenida en lo que fuera informado por la institución oportunamente. Por lo expuesto, y en virtud a las prescripciones de los arts. 112 y 114 de la Ley de Administración Financiera nro. 13767, y de acuerdo al art. 19 del Apéndice del Decreto Reglamentario N° 3260/08, corresponde imputar responsabilidad directa y personal al señor David Emmanuel Berbain (DNI 30.224.338) por el perjuicio fiscal señalado, al 18 de noviembre del año 2014. Por ello La Instrucción Resuelve: Artículo 1º: Determinar el perjuicio fiscal generado con motivo de la desaparición de una pistola marca Taurus, modelo PT 92, calibre 9 mm, N° de serie TEM45355, asignada al señor David Emmanuel Berbain (DNI 30.224.338) legajo N° 175938, en la suma de pesos dos mil sesenta y ocho con treinta centavos (\$2068.30), al 18 de noviembre de 2014. Artículo 2º: Imputar responsabilidad pecuniaria en forma personal y directa, por el perjuicio definido en el artículo anterior y en los términos de los artículos 112, 113 y 114 de la Ley 13.767, al señor David Emmanuel Berbain (DNI 30.224.338) por las razones enunciadas en los considerandos del presente. Artículo 3º: Notificar el presente al imputado, confiriéndole vista de las actuaciones de conformidad a lo prescripto por el art. 20.1 del Apéndice del Decreto 3260/08, reglamentario de la Ley 13.767, para que en el plazo de cinco días (5) hábiles administrativos, contados a partir de la fecha de notificación del presente, ejercite el derecho de presentarse a formular descargo y a ofrecer la prueba que estime corresponder, por sí o por medio de apoderado, haciéndole saber que los actuados se encuentran en el Departamento Instrucción de la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8 - 1º Piso, Oficina 144, de La Plata. Artículo 4º: De forma. Queda Ud. notificado. Fdo. Dra María Fernanda Rafaghelli. Instructor Sumariante. Contaduría General De La Provincia.

ene. 21 v. ene. 25

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 3**



**Del Partido de La Plata**

POR 3 DÍAS - En virtud de lo establecido por Ley 24.374 cita y emplaza por 30 días a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho a los siguientes inmuebles

Número de	Circ.	Secc.	Cha	Qta	Fracc.	Mzna.	Parc.	subP	Partida	Dirección	Titulares de Dominio
2147-55-3-1897/10	VI	T				84	11		232581	480 N° 3315 E/ 28 Y 29	DURAN, MANUEL DOMINGO; DURAN Y TOSAR, RUBEN DARIO; DURAN Y TOSAR MARIO CANDIDO
2147-55-3-2187/11	III	D	148			148-D	10		213075	32 E/162Y163 N°77	TORALVID SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
2147-55-3-1783/10	III	C	132			132-I	8		255915	69 BIS E/160Y161 N°3269	PAPE, IRIS MARGARITA; RITINMSA S.A.
2147-55-3-731/98	VI	L					2-A		126316	419 E/ 146Y147	SERGIO, ALFREDO
2147-55-3-1972/11	III					66-J	14		133730	52 E/ 147Y148	ZARATEGUI, PIO
2147-55-3-1303/99	IX	N				117	19		269413	21 E/ 87 Y 88	RABUFFETTI, ALBERTO JULIO, HEBE TERESA; FREIRE, JORGE; PUJADAS DE CERFOGLIO, CARMEN MARCELA TERESA; CORNEJO DE RABUFFETTI, GRAZIELLA RAQUEL MARIA; COSTA DE ARGUIBEL, SUSANA MARIA TERESA; DUPONT, CARLOS; MAFFEI, MARIO RODOLFO MARIA.
2147-55-3-2536/16	I	J				733	28	17	375647	12 N° 1814 E/69Y70 DTO 14 PISO 1	LEN, JUAN EDUARDO; FRAIBERG, EVA MATILDE
2147-55-3-1786/10	VI	N				82	23		274456	411 E/152 Y 153	SEGUI Y HUISI, ARTURO Y SEGUI Y HUISI, STELLA MARIA
2147-55-3-2301/12	III	A	25			25-T	22		280608	517 BIS E/22Y23	de la CRUZ MARTINEZ, GREGORIO PABLO CEFERINO
2147-55-3-2247/11	III	B	90			90-G	24		320015	157 N°325 E/ 526 Y 527	GONZALEZ, JUAN CARLOS, FABIAN
2147-55-3-2329/12	VI	E				241	2		186940	21A E/411Y 412 S/N	CRESCIA SAVINO ANGEL
2147-55-3-2621/18	I	S				1483	17-H		37618	28 N° 14321/2	BENITEZ EUSEBIO ISMAEL
2147-55-3-2345/13	IX	N				84	1		133606	18 ESQUINA 80	OTERO CAVAZZUTTI GIORDANO BRUNO PEDRO; de la ORDEN MANUEL;CORTELEZZI EMILIO DANIEL; CASTAGNERO MARIO ENRIQUE Y CAVAZZUTTI GIORDANO BRUNO
2147-55-3-2601/17	VI	B				147	16 Y 17		174521-174522	449 E/ 12-B Y 12-C	DE MARIA Y GONZALEZ DOMINGO JORGE
2147-55-3-2318/12	II	K	168			168-A	21		183137	31 BIS E/528 Y 529	CAMAROTTI GUALBERTO
2147-55-3-2317/12	II	K	168			168-A	21		183137	31 BIS E/528 Y 529	CAMAROTTI GUALBERTO
2147-55-3-1879/10	VI	T				84	12		180611	480E/ 28 Y 29 S/N	SANSANO RUBEN, SANSANO Y BOGDANOVKY JORGE NESTOR Y DIANA REGINA
2147-55-3-2067/11	IX	A				19	17		104754	83E/ 120 Y 121 N° 26	PONCE DE LEON , EBERTO SALVADOR
2147-55-3-2527/15	IX	A	2			2-E	8		192922	116 E/ 76 Y 77 M° 2182	ADAMO ADIP, ADAMO Y BASMACHI MARIA ROSA NELIDA; TERESA E ISABEL; ADAMO MARTA VICTORIA FELIX EDUARDO; ROBERTO SALVADOR; UAQUIL MARGARITA

2147-55-3- VIII U 150  
1715/2009

11

258362 278 Y 43 S/N PADRON HELIO OSCAR; COLELA  
ENRIQUE;  
SAN RAMON  
SA:INMOBILIARIA,COMERCIAL,  
FINANCIERA y MANDATARIA.-

Las oposiciones deberán presentarse ante la Notaria Estela María Falocco, Titular del Registro Notarial de Regularización Dominial N°3 de La Plata, ubicado en calle 45 número 418 de La Plata, de lunes a viernes en el horario de 10 a 13 hs.  
Not. Diaz Falocco Federico Hernán, Colaborador.

ene. 23 v. ene.25

**COMPAÑÍA CHILENO ARGENTINA DE TIERRAS S.A.**

POR 3 DÍAS - A los fines dispuestos en los arts. 83 y 88 de la Ley General de Sociedades, se hace saber por tres días la escisión parcial del patrimonio social de Compañía Chileno Argentina de Tierras S.A. y su fusión por absorción por San Juvencio S.A. Datos sociales: a) Compañía Chileno Argentina de Tierras S.A., Corrientes 311 piso 7, CABA, inscrita el día 21.05.1999 en la Inspección General de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, bajo el N° 7082 del Libro 5 T° Sociedades por Acciones, con activo y pasivo al 31.08.2018 de \$ 37.772.483,85 y \$ 17.702.337,36 respectivamente. b) San Juvencio S.A. con sede social en Estancia San Juvencio de Comandante Giribone, Cuartel VIII, Partido de Chascomús, Provincia de Buenos Aires, inscrita en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires el día 29.08.1980 en la matrícula 7181, con activo y pasivo al 31.08.2018 de \$23.058.373,98 y \$8.456.744,44, respectivamente. Activo del patrimonio escindido que se fusiona con San Juvencio S.A.: \$ 18.107.334,96; Pasivo del patrimonio escindido: \$ 0. Compromiso previo suscripto el 5.11.2018 aprobado por asambleas unánimes de accionistas de Compañía Chileno Argentina de Tierras S.A. y San Juvencio S.A. del 5.11.2018. Compañía Chileno Argentina de Tierras S.A. reduce su capital con motivo de la escisión en la suma de \$ 3.747.777, o sea de \$ 4.200.000 a \$ 452.223 y modifica el artículo quinto de su Estatuto Social quedando redactado como sigue: "Quinto - Capital: El capital de la sociedad asciende a la suma de pesos cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos veintitrés, representado por 452.223 acciones nominativas no endosables de \$1 de valor nominal cada una". Dado que los bienes escindidos son acciones de San Juvencio S.A, ésta no aumenta su capital como resultado de la absorción de dichas acciones. Notificación de oposiciones en Av. Leandro N. Alem 592, 6° piso, CABA, María Lucía Quinteiro, Abogada/Autorizada por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 5.11.2018.

ene. 24 v. ene. 28

**MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA  
DIRECCIÓN GENERAL PRENSA Y DIFUSIÓN**

POR 3 DÍAS - Los terceros que se consideren con derechos sobre el listado detallado a continuación de personas preseleccionadas en distintos complejo Habitacionales del partido, pueden deducir oposición ante la autoridad de aplicación presentándose dentro de los 7 días corridos de publicada la presente en la oficina de regularización dominial de esta administración ubicada en la calle 25 de mayo 2725 Planta Baja. Gabriela Molinas, Jefa de Departamento.

APELLIDO	NOMBRES	D.N.I.
DOMINGUEZ HERRERA	SUSANA ROMINA	31.212.241
SANDOVAL	CARLOS HUMBERTO	18.251.834
PELUAS SUANES	ELSA LORENA	93.095.224
ABIRASTAY	JAQUELINE KARINA VANESA	37.249.168
ESCOBAR	OSMAR GUILLERMO	31.150.474
RIBERO	ESTER ELISABET	18.632.809
RODRIGUEZ	ELIO ALBERTO	13.158.757

ene. 24 v. ene. 28

**MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA  
DIRECCIÓN GENERAL PRENSA Y DIFUSIÓN**

POR 3 DÍAS - Cita y emplaza a las personas pre seleccionados en los distintos Complejos Habitacionales del distrito correspondiente al Plan Federal de Construcción de Viviendas, para que en el plazo de 7 días corridos desde la última publicación se presenten en la Dirección General de Regularización Dominial, sito en la calle 25 de mayo N° 2725 a fin de tener entrevista con personal del área. Gabriela Molinas, Jefa de Departamento.

APELLIDO	NOMBRES	DNI	BARRIO
VAZQUEZ	JORGE LUIS	22082945	VILLA DEL PLATA
CASTRO	HECTOR RUBEN	16676618	CENTRO
GALAN	HECTOR EDUARDO	17658415	LUJAN

ene. 24 v. ene. 28

# Transferencias

**POR 5 DÍAS - Morón.** La Sra. YAN JIANYING comunica que cede y transfiere autoservicio sito en la calle Grito de Alcortano 1137, localidad y partido de Morón, Pcia Bs.As. a la sra. Guo Ping. Reclamos de ley en el mismo.

ene. 18 v. ene. 24

**POR 5 DÍAS - Ensenada.** La Vieja Ferreteria. PAOLA YASMÍN CHEDIAK, CUIT 27-29.229.908-2, transfiere a Jolimosapaco S.R.L., con domicilio en diagonal 619 n° 2384 de La Plata, fondo de comercio dedicado a la venta de productos de ferreteria, sito en H. Cestino 383 de Ensenada. Reclamos de ley: mismo domicilio. Fdo. Carlos Javier Lasarte, Abogado.

ene. 18 v. ene. 24

**POR 5 DÍAS - Garín.** HI FIVE INVERSIONES S.A. domicilio Blanco de Encalada 197 of. 30, San Isidro, Pcia.Bs.As., transfirió libre pasivo el 100% Fondo de Comercio cobro servicios gira bajo nombre concesionario Bapro Pago en Belgrano 713 de Garín, Escobar, Pcia.Bs.As, a "Recarga Ya S.R.L.", domicilio en Avda Centenario 1836 Beccar, Pcia.Bs.As. en \$100.000. Reclamos en Estudio Jurídico Jorge Alejandro Silva en Catamarca 1950 1° of. 2 Martinez, Pcia. Bs.As. Jorge Alejandro Silva DNI 12.945.312 Abogado CASI T° XVI-F°369.

ene. 18 v. ene. 24

**POR 5 DÍAS - Dique Luján.** ARENERA DIQUE LUJÁN S.A., CUIT 30-50693579-9, comunica que cedió y transfirió a Comercializadora Del Dique S.A., CUIT 30-71221835-1, el fondo de comercio, rubro "Arenera", sito en la calle Ruta Provincial 26 N° 40, localidad de Dique Luján - partido de Tigre - Habilitado por Expte. 4112-26.515/97. Reclamos de Ley en el mismo comercio. Fdo. Alenadro Hernán Rojas, Apoderado.

ene. 18 v. ene. 24

**POR 5 DÍAS - Haedo.** El Sr. YAN HEPING comunica que cede y transfiere autoservicio sito en la calle Primera Junta nros 694/98, localidad de Haedo, partido de Morón, pcia Bs. As. al Sr. Zheng Xiaoping. Reclamos de ley en el mismo.

ene. 18 v. ene. 24

**POR 5 DÍAS - Moreno.** Transferencia de fondo de comercio. El Sr. LIN HENG D.N.I. 95.402.196 Av. Derqui 6802 - Moreno, anuncia transferencia de Fondo de comercio bajo el expediente municipal 130349-F-2012, nombre de fantasía Super Realico, partida municipal 120736 de Municipio de Moreno, cuenta de comercio 20954021964; a favor de Gran Vecino S.A. C.U.I.T. 30-71608199-7, con domicilio en Viamonte N° 1481 Piso \$° Dto. B - C.A.B.A. El comercio destinado al rubro Supermercado está ubicado en Avenida Derqui 6802, Cuartel Quinto - Moreno, Pcia. de Buenos Aires. Para reclamos de ley se fija el mismo domicilio. Lin Heng D.N.I. N°95.402.196.

ene. 18 v. ene. 24

**POR 5 DÍAS - Bahía Blanca.** Transferencia de legajo de taxi, JUAN CARLOS RULLAN, D.N.I. 6.133.264, dom. Socrates 1617 Ba. Bca., contribuyente 35004, transfiere Legajo de Taxi 244 a Karina Claudia Giles, D.N.I. 23.130.472 dom Granada 729 Ba. Bca. Escribana interviniente Lilian G. Battistoni Titular Registro 1, dom. Castelli 494 Ba. Bca. Cita y emplaza a acreedores del titular del legajo a que formulen oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la escribana interviniente, plazo 10 días a contar desde la última publicación. Ba. Bca. 1-2019. Natalia Giamberardino. Abogada.

ene. 22 v. ene. 28

**POR 5 DÍAS - Ituzaingó.** Transferencia de fondo de comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 El Sr. JOSE CARLOS ARANGO D.N.I. N° 12.472.830 domicilio calle Atacama 877, localidad y partido de Ituzaingo. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Armando Roberto Gottardello DNI 17.929.941 con domicilio en calle Oribe 871. Destinado al rubro despensa y despacho de pan ubicado en calle José María Paz 227 de la localidad y partido de Ituzaingó. Para reclamos de ley se fija el domicilio calle Atacama 877 de la localidad y partido de Ituzaingo.

ene. 22 v. ene. 28

**POR 5 DÍAS - San Isidro.** Se hace saber que BENITO DANIEL URALDE, DNI 8248933 vende, cede y transfiere a Herbas Group S.A. (cuit 30-71626044-1) el Instituto de Enseñanza Privada IPEA ("Instituto de Promoción Educativa del Adulto") DIPREGEP N° 7646 (sita en Primera Junta 928, ciudad y Pdo. de San Isidro) y su sede Disp. 396/15 de DIPREGEP (sita en Quesada 2280 La Lonja, Pdo. Pilar) Reclamos de Ley en oficina Combet (47) 7711, José León Suarez, Pdo. De San Martín (tel 1151058061), dentro del término legal.

ene. 22 v. ene. 28

**POR 5 DÍAS - Rafael Calzada.** MARCELO FERREMI, fecha de nacimiento 02/01/1967, casado, DNI 18.124.107 y RENATA DOMINGA FERREMI, fecha de nacimiento, 17/07/1965, casada, DNI 17.206.886, Sociedad de Hecho, CUIT 30-62444840-1, vendieron, cedieron y transfirieron a Supermercado Maresi Srl CUIT 30-70845149-1, El fondo de comercio del rubro: Autoservicio minorista, sito en Av. San Martin N° 2965. Rafael Calzada, Ptdo de Alte. Brown, Bs.As., inscripción municipal 24183-0, libre de toda deuda o gravamen. Fdo. Dr. Ricardo Oscar Gonzalez, Cdor. Público.

ene. 23 v. ene. 29

**POR 5 DÍAS - Florencio Varela.** Transferencia de Fondo de Comercio. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de

la Ley 11.867, CAMPO AUSTRAL S.A., CUIT 30-66319759-9, con domicilio en calle 12 lote 2 fracción 1 Parque Industrial Pilar, Pilar, Pcia. de Bs As, notifica a los interesados que acordó transferir a Bogs S.A., CUIT 30-70852163-5, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 428, 3° piso, CABA, todos sus derechos y acciones sobre el fondo de comercio del rubro elaboración de fiambres y embutidos, correspondiente al establecimiento sito en la calle Luis Braille N°1434 (Expte de Habilitación N°4037-8211-F-77), Luis Braille N° 1443/55 (Expte de Habilitación N°4037-4342-F-83) y Alfonsina Storni N°1433 (Expte de Habilitación N°4037-4924-F-88) entre calles Hipólito Irigoyen y Sánchez de Loria, Florencio Varela, Pcia. de Bs As. Reclamos de ley en Bouchard 680 piso 12° CABA de 9 hs a 18 hs dentro del término legal. Silvina Daniela Cassano, Autorizada.

ene. 23 v. ene. 29

POR 5 DÍAS - **Rafael Calzada**. SUPERMERCADO MARESI S.R.L. CUIT 30-70845149-, vendió, cedió y transfirió a Supermercado Rafael Calzada S.R.L. CUIT 30-70971863-7, El fondo de comercio del rubro: Autoservicio minorista, sito en Av. San Martín N° 2965. Rafael Calzada, Ptdo. de Alte. Brown, Bs.As., inscripción municipal 24183-0 / 86171-0, libre de toda deuda o gravamen. Ricardo O. González. Contador Público.

ene. 23 v. ene. 29

POR 5 DÍAS - **Manzanares**. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11867, LA RAZÓN SOCIAL: CUIT 33-5220821-9 anuncia la transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro "Complejo Deportivo, (cancha de futbol 1, cancha de tennis 1, cancha de básquet 1", sito en ruta 8 km 60 entrada a manzanares, localidad de Manzanares, a favor de Kapawa S.A., CUIT: 30-71176472-7, bajo el expediente de habilitación N° 12448/2005. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

ene. 23 v. ene. 29

POR 5 DÍAS - **Olivos**. MPOINT S.R.L. CUIT 30-71148322-9, con domicilio Corrientes 598, of. 20, Olivos, Pcia. Bs.As., transfiere a DGD Sale S.R.L. CUIT 30-70843639-5 con domicilio Estrada 949, C.A.B.A. su fondo de Comercio de Agencia de Viajes Match Point Viajes sito en Corrientes 598, of. 20, Olivos, Pcia. Bs.As. Reclamos de Ley en el comercio que se transfiere.

ene. 23 v. ene. 29

POR 5 DÍAS - **C.A.B.A.** María Lucía Quinteiro, Abogada, T128 F871 CPACF, Domicilio en Av. Leandro N. Alem 592 Piso 6, CABA comunica que BALLY GAMING AND SYSTEMS S.A. - sucursal argentina, CUIT 30-70841326-3, con domicilio en Av. Leandro N. Alem 592, piso 6°, CABA. ha transferido de su Fondo de Comercio, como aporte de capital, a favor de "SG Gaming Argentina S.A.", CUIT 30-71621930-1, con domicilio en Av. Leandro N. Alem 592, piso 6°, CABA; Destinado al rubro de Comercialización de Equipos y Sistemas para Bingos y Casinos, sito en Av. Leandro N. Alem 592, piso 6°, CABA, en Av. Santa Fe 900, piso 3°, CABA y en Sucre 2425, piso 1°, oficina 6, Beccar, Provincia de Buenos Aires. Para reclamos de ley se fija el domicilio en Av. Leandro N. Alem 592, piso 6°, CABA, TEL: 4312-5001.

ene. 24 v. ene. 30

POR 5 DÍAS - **C.A.B.A.** María Lucía Quinteiro, Abogada, T128 F871 CPACF, Domicilio en Av. Leandro N. Alem 592 Piso 6, CABA comunica que WMS GAMING INTERNATIONAL SL - sucursal argentina, CUIT. 30-71004630-8, con domicilio en Av. Santa Fe, 900, piso 3°, CABA, a transferido de su Fondo de Comercio, como aporte de capital, a favor de "SG Gaming Argentina S.A.", CUIT 30-71621930-1, con domicilio en Av. Leandro N. Alem 592, piso 6°, CABA; destinado al rubro de comercialización de Equipos y Sistemas para Bingos y Casinos, sito en Av. Leandro N. Alem 592, piso 6°, CABA, en Av. Santa Fe 900, piso 3°, CABA y en Sucre 2425, piso 1°, oficina 6, Beccar, Provincia de Buenos Aires. Para reclamos de ley se fija el domicilio en Av. Leandro N. Alem 592, piso 6°, CABA, TEL: 4312-5001. María Lucía Quinteiro, Abogada.

ene. 24 v. ene. 30

POR 5 DÍAS - **Don Torcuato**. COSTUMBRES AR S.A. CUIT 30714280992, transfiere Fondo de Comercio a favor de Grupo Almar S.R.L. CUIT 30-70796596-3, ubicado en calle Sargento Cabral 2430. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

ene. 24 v. ene. 30

# Convocatorias

## ASOCIACIÓN CIVIL NUEVO QUILMES S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22/01/2019 a las 18 hs. en primera convocatoria y 18.30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Caseros número 1751, Don Bosco, Partido de Quilmes, Pcia. Bs. As., para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Aceptación de la renuncia de Directores Titulares y de Directores Suplentes.
- 2) Aprobación de la gestión de los Directores renunciantes.
- 3) Designación de nuevos Directores Titulares y de Directores Suplentes.
- 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta. La Sociedad no está comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

Quilmes, 17/12/2018. Firma: Escribana Carolina Giacometto.

ene. 18 v. ene. 24

**TEXTO ACLARATORIO** El presente aviso fue presentado en tiempo y forma para que se publique a partir del día 2 de enero de 2019 y por inconvenientes operativos se inserta en la edición N° 28444.

### **CLÍNICA DE OJOS JUAN B. JUSTO S.A.**

#### **Asamblea Anual Ordinaria**

##### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 30 de enero de 2019 a las 11 hs. y 12 hs., en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social de calle Av. Juan B. Justo 2455 de la ciudad de Mar del Plata a efectos de tratar el siguiente

##### **ORDEN DEL DÍA:**

- a) Designación de dos Directores para la firma del Acta, conjuntamente con los accionistas,
- b) Explicación de motivos de la demora en la celebración de la Asamblea;
- c) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 30/03/17 y 30/03/18;
- d) Aprobación de la gestión del Directorio para los mismos períodos;
- e) Remuneración del Directorio, en exceso de la pauta del art. 261 LSC; f) Designación de Autoridades sociales. EL DIRECTORIO

Nota: Para participar de la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación y depositar sus acciones nominativas o presentar certificados de depósito de las mismas extendido por banco o institución autorizada, con un mínimo de tres días de anticipación a la Asamblea. Si a la hora fijada no se encontraran accionistas que representen las acciones con derecho a voto que prevé el Estatuto Social, se realizará la Asamblea una hora después con la concurrencia de accionistas que representen los porcentuales de acciones con derecho a voto que el estatuto prevé (artículos 11, 12 y ccds. del Estatuto Social). Dr. Pablo S. Cremonini, Presidente.

ene. 21 v. ene. 25

**TEXTO ACLARATORIO:** El presente aviso fue presentado en tiempo y forma para que se publique a partir del 2 de enero de 2019 y por inconvenientes operativos se inserta en la edición N° 28445.

### **PRODUCTORES FRUTIHORTÍCOLAS DE LA TIERRA Y DEL SOL S.A.**

#### **Asamblea General Ordinaria**

##### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Productores Frutihortícolas de la Tierra y del Sol S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de enero de 2019 a las 10:30 hs. en la sede social de Islas Malvinas 1860 de la Ciudad de Quilmes Partido de Quilmes Provincia de Buenos Aires, primera convocatoria y a las 11.30 hs. en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente

##### **ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Tratamiento de la documentación exigida por los art. 63 a 66 y 234 insc. 1° y 2° de la LSC, por el ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 2018 comparativo con el ejercicio finalizado el 30 de Septiembre de 2017.
3. Aprobación de la gestión y Remuneraciones al Directorio.
4. Consideración de la distribución del resultado.
- 5.- Renovación de autoridades. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la LSC. Firmado presidente Claudio Marcelo Monzón.

ene. 18 v. ene. 24

### **PERQUIL S.A.**

#### **Asamblea General Ordinaria**

##### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas de Perquil S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de enero de 2019 a las 12.00 hs. en la sede social de Carlos Pellegrini 1020 de la Ciudad y Partido de Quilmes Provincia de Buenos Aires, primera convocatoria y a las 13:00hs. en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente

##### **ORDEN DEL DIA:**

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Tratamiento de la documentación exigida por los art. 63 a 66 y 234 insc. 1° y 2° de la LSC, por el ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 2018 comparativo con el ejercicio finalizado el 30 de Septiembre de 2017.
3. Aprobación de la gestión y Remuneraciones al Directorio.
4. Consideración de la distribución del resultado.
5. Renovación de autoridades. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la LSC. Firmado Presidente Guillermo Hugo García.

ene. 18 v. ene. 24

### **CLÍNICA DEL NIÑO Y LA MADRE SOCIEDAD ANÓNIMA**

**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 del mes de febrero de 2019, a las 20 horas. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de lo fijado para la primera. La reunión se realizará en la sede social, sita en la Avenida Colón N° 2749 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Elección de un Accionista para presidir la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio N° 46, cerrado el día 31 de julio de 2018. Razones por su tratamiento fuera de término.
3. Consideración de la gestión del Directorio y del Director Técnico Administrativo. Asignación de honorarios.
4. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores Accionistas para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea deberán depositar sus acciones y/o títulos en la sede social hasta tres días antes de la fecha fijada. Sociedad no comprendida en el art 299 de la Ley 19.550. Dr. Julio Amestoy Presidente.

ene. 18 v. ene. 24

**LAS CORTADERAS S.A.****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria (en primera y segunda convocatoria). De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias vigentes, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de Febrero del 2019, a las 18:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 19:15, en el domicilio de calle Ruta Provincial N° 73 ingreso a Claromeco (Club House de la cancha de Golf), partido de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

En los términos del artículo 234 y 235 de la LGS: 1.- Designación de dos accionistas a los fines de firmar el Acta de Asamblea labrada al efecto .

2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados cerrado el 30 de junio de 2018.

3. Aprobación de la gestión del directorio y análisis del estado actual de la firma y de las principales tareas desplegadas por el órgano de administración a la fecha.

4. Análisis y puesta en conocimiento de evolución de las obras y plan de trabajo subsiguiente.

Firmado: Marcelo Alejandro David. Apoderado. Sociedad no comprendida en los términos del Art. 299 LGS.

ene. 21 v. ene. 25

**(MC) MEDIA CAÑA SA****Asamblea Ordinaria Extraordinaria en Primera y Segunda****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Accionistas de MC Media Caña SA conforme art. 161 del CCC y conforme lo normado por los arts. 3, 4, 5, 9, 10, 11, 13 sgtes. y ccdtes. del estatuto social adunado en el proceso concursal, y arts. 5, 12, 36, 54 primer y segundo párrafo, 55, 58, 59, 60, 63, 64, 65, 66, 67, 69, 73, 113, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 255, 257, 259, 262, 267, 268, 270, 274, 276, 277, 278, 279 Ley 19550, en función del silencio guardado e inactividad por el directorio a la fecha denunciado en el expediente del proceso concursal -Juzg. Civ. y Com. N 23 Exp. Judicial N 56408/2017-. El número socios convocantes a los fines de salvaguardar la empresa en marcha y sus intereses, frente a las graves irregularidades y maniobras ilícitas del presidente del directorio -que no sesiona desde hace más de un año- y terceros denunciadas por ante el fuero penal IPP 51633/18 de trámite por ante la UFI 11 de La Plata y el grave y urgente estado de situación, es que procedemos a convocar a los accionistas para el día 6 de febrero de 2019, a las 14 horas en primera y 15,15 hs. en segunda convocatoria en la sede social Calle Horacio Cestino N° 1035 de Ensenada, a formal Asamblea Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda convocatoria dar tratamiento al siguiente orden del día: "a) Designación de dos accionistas suscribir acta, b) Notificación al Juzgado interviniente en el proceso concursal de la convocatoria y de su efectivo desarrollo. c) Tratamiento de los estados contables y doc. de respaldo correspondiente al ejercicio cerrado al 31/10/18. d) Autorización de desarrollo de auditoría externa. e) Tratamiento de la gestión del directorio a la fecha. Informe de reuniones desarrolladas por el directorio -quorum y mayorías desplegadas en cada una-. Tratamiento de renuncias de directores. Remoción del presidente del directorio con causa. Composición de un nuevo directorio. Tratamiento de inicio de acciones sociales e individuales de responsabilidades contra el directorio. f) Informe de estado de juicios y reclamos contra YPF S.A. por ruptura intempestiva de contrato de distribución. g) estado de avance concreto de las negociaciones para conseguir la homologación del acuerdo preventivo. Trámites por ante la Afip para planes de facilidades para concursados. Demostración concreta de lo actuado. h) Informe del directorio de las negociaciones desplegadas con YPF S.A. Anuencia del juzgado actuante. Destino de los fondos. Ilegal forma de disponer YPF S.A. de fondos de la concursada. Destino de los fondos a la fecha y comprobantes. Fundamento de la renuncia por parte de Julio Omar Cejas a "no instar reclamo alguno contra YPF SA ...". Denuncia de cajas de seguridad o moneda extranjera en poder de la presidencia del directorio. Informe concreto de pago a profesional Perez y Bufalino por supuestas sumas superiores a los 3.000.000 de pesos. Acciones de daños y perjuicios y devolución de fondos ilegalmente pagados, en franco perjuicio de la firma agravando el estado de cesación de pagos y facilitando la quiebra inminente de la empresa. Reserva de acciones 118, 119, 173 sgtes. y ccdtes de la Ley 24522. Hace reserva de denuncia penal por administración fraudulenta contra actores penalmente responsables y partícipes. I) Informe sobre allanamiento de la firma a juicios o acciones de verificación o revisión instadas por YPF SA.

Órgano que autorizó dicha medida, instrucciones. J) Abandono de materiales en diversas sedes de YPF SA (refinería, CIE, Andamios Layer comprados desde el 2005, entre otros conforme auditoría desplegada por los accionistas que convocan a la fecha). Abandono de los jefes de servicios. Perjuicios por entrega indebida de bienes a terceros sin autorización ni contraprestaciones a la fecha. Medidas a adoptar. Responsabilidades. K) Tratamiento de intereses contrapuestos de apoderados, contadores y jefes de servicios. Responsabilidades. l) Informe y acredite todos los movimientos bancarios. Comprobantes de pago ll) Opciones de negociaciones con terceros con la finalidad de evitar la quiebra." Sociedad no comprendida art. 299 LGS. Marcelo A. David. Abogado.

ene. 21 v. ene. 25

## THE LAST ONE S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en calle 34 N° 4645 de la ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires, el día 13 de Febrero de 2019, a las 18:00 horas, a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Accionistas designados para firmar el acta.
2. Consideración de la memoria, inventario, balance general, estados de resultados y evolución del patrimonio neto, notas y anexos, correspondiente al ejercicio económico de la sociedad finalizado el 30 de Septiembre de 2018.
3. Consideración de los resultados del ejercicio N° 2 cerrado al 30/09/2018 y su destino.
4. Consideración de la gestión del directorio.
5. Remuneración del directorio. El Directorio. Comunicar asistencia. Sociedad no comprendida en el art. 299 Ley Gral.de Soc. 19550. Mariana Cherichetti, Presidente.

ene. 22 v. ene. 28

## MOLINOS TASSARA S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de febrero de 2019, a las 15 horas en la calle Oscar Lilledal 169 de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente.

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
- 2) Consideración de la remediación de activos de la Sociedad al 30 de septiembre de 2018;
- 3) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234, inc. 1) de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2018. Destino de los resultados;
- 4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y el Síndico por el ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2018;
- 5) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio y el Síndico por el ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2018;
- 6) Tratamiento de la renuncia del Sr. Ignacio Lartirigoyen (h) al cargo de Director Titular. Designación de nuevo Director Suplente;
- 7) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por un ejercicio; y
- 8) Autorizaciones. El Directorio. Nota: Los accionistas deberán cumplir con la comunicación prevista en el art. 238, 2do. párrafo, de la Ley 19.550.

ene. 22 v. ene. 28

## ASOCIACIÓN CIVIL LAS GLORIETAS S.A.

### Asamblea General Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en el Club Las Glorietas, Complejo Residencial Las Glorietas, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 12 de febrero de 2019, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Proyecto de seguridad en el perímetro del Complejo Residencial Las Glorietas con las avenidas troncales de Nordelta. Su Financiación.

#### EL DIRECTORIO

NOTA: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al art. 10° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no

registran deudas pendientes con la Asociación. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.  
ene. 23 v. ene. 29

## **PUCARA S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de Febrero de 2019, a realizarse a las 13 hs. en primera convocatoria y a las 14 hs. en segunda, en la sede social de San Martín 703, de Coronel Pringles, Prov. de Bs. As., para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación dos accionistas para firmar acta;
- 2.- Lectura y consideración Memoria, Estados Contables, Notas y Cuadros Anexos e Informe del Síndico, por el Ejercicio finalizado el 31-10-2018;
- 3.- Ratificación o rectificación remuneraciones al Directorio con cargo a gastos por tareas técnico administrativas de carácter permanente realizadas durante el ejercicio, que superan topes del art. 261, Ley 19550;
- 4.- Destino resultados acumulados;
- 5.- Fijación del número de Directores titulares y suplentes que integrarán el Directorio, y designación de los mismos por un ejercicio;
- 6.- Fijación pautas remuneración Directorio durante el ejercicio 2018/2019;
- 7.- Designación Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.- Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.- Soc. no comprendida art. 299 Ley 19550. Mariela Díaz, Abogada.  
ene. 24 v. ene. 30

## **MONI ONLINE S.A.**

### **Asamblea Extraordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 14 de febrero de 2019 a las 16:00 horas, en la Calle N° 56, 720, Piso 14°, Departamento L, Ciudad de la Plata, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Restitución parcial del aporte irrevocable efectuado por el accionista FINVEN Inc. por la suma de \$ 2.400.000 (pesos dos millones cuatrocientos mil). Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea convocada a la Calle N° 56, 720, Piso 14°, Departamento L, Ciudad de la Plata de 10 a 18hs. El Directorio. El firmante fue autorizado a realizar el presente aviso convocatorio por Reunión de Directorio del 17 de enero de 2019.  
ene. 24 v. ene. 30